



Ministerio de Educación
REPUBLICA DOMINICANA

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Consejo Nacional de Educación

ORDENANZA n° 2-2017 QUE NORMA PARA FINES DE CERTIFICACION EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS DE LA COHORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016-2017 DEL DISEÑO CURRICULAR REVISADO Y ACTUALIZADO DE LA MODALIDAD EN ARTES.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana, la Ley General de Educación N° 66-97, Ley N° 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Código para el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes N° 136-03 establecen que el Estado garantizará el derecho a toda persona a una educación integral, gratuita y de calidad en igualdad de condiciones que la prepare para el ejercicio pleno de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes en un marco de paz, solidaridad, tolerancia y respeto.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana 2010, asume la educación como un compromiso del Estado, traducido en el artículo 63 "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. En consecuencia: 1) La educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura...".

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Educación N° 66-97, en su artículo 63 establece que "La educación dominicana estará siempre abierta al cambio, al análisis crítico y a la introducción de innovaciones. Los cambios deben ser producto de las necesidades, de la reflexión, de las investigaciones y del aprovechamiento de experiencias anteriores".

CONSIDERANDO: Que la Educación Dominicana, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley N° 66-97 tiene la finalidad de "Formar personas, hombres y mujeres, libres, críticos, creativos, capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria; aptos para cuestionarla en forma permanente, que combinen el trabajo productivo y el servicio disciplinario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, para contribuir al desarrollo nacional y a su propio desarrollo curricular y constituye una oportunidad de primer orden.

CONSIDERANDO: Que el Plan Decenal de Educación 2008-2018 en la política 3, ordena la revisión integral del currículo en todos los niveles, modalidades y subsistemas con el

enfoque de competencias, en perspectiva de un desarrollo humano pleno e integral a lo largo de la vida y sustentado en la vigencia de sus fundamentos curriculares.

CONSIDERANDO: Que los Objetivos del Milenio, las Metas Educativas 2021, las metas de desarrollo sostenible 2030, los resultados del Foro Presidencial por la Excelencia de la Educación y la Propuestas de La Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad (IDEC) plantean asegurar que los niños, las niñas y adolescentes adquieran las competencias básicas con un currículo significativo que propicie la educación en valores, la lectura, el uso de herramientas tecnológica, la ciencia y el arte para incorporarse a estudios superiores y ejercer una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO: Que el Pacto Nacional para la Reforma Educativa plantea: "Garantizar la calidad educativa a través de la apropiación y aplicación del currículo vigente por parte de los docentes en los diferentes contextos socioculturales, el desarrollo de estrategias de aprendizaje innovadoras y creativas, la ejecución de los planes de estudio, los programas de las áreas del conocimiento, la evaluación sistemática y objetiva; todo esto con el propósito de asegurar el desarrollo de competencias fundamentales".

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación ordenó un proceso de revisión general del currículo establecido en la Ordenanza N° 1'95 mediante la Ordenanza N° 2-2011, de fecha 26 de abril del 2011, con la participación de diferentes sectores sociales y técnicos de todos los niveles educativos y subsistemas, el cual fue asumido por la Dirección General de Currículo como proceso de Revisión y Actualización Curricular.

CONSIDERANDO: Que el Nivel Secundario es el tercer nivel del sistema educativo dominicano, es de carácter gratuito y obligatorio, con tres modalidades: Modalidad Académica, Modalidad Técnica Profesional y Modalidad en Artes. Tiene una duración de (6) años, divididos en dos ciclos. El Primer Ciclo es común a todas las modalidades, corresponde a los grados 1ero, 2do y 3ero y el Segundo Ciclo corresponde a las modalidades con los grados 4to, 5to, y 6to.

CONSIDERANDO: Que en el año escolar 2016-2017 fueron inscritos 1,575 estudiantes para cursar el primer año de la Modalidad en Artes, correspondiente al cuarto grado del nivel secundario, conforme a la nueva estructura, según la Ordenanza N° 3-2013, en 15 centros educativos y que por razones técnicas no fue posible poner en validación el diseño curricular revisado y actualizado correspondiente a esta modalidad.

CONSIDERANDO: Que los estudiantes inscritos en la Modalidad en Artes en el año escolar 2016-2017 están cursando estudios a partir de la versión en borrador del diseño curricular revisado y actualizado correspondiente a dicha modalidad.

CONSIDERANDO: La necesidad de avalar los estudios de los estudiantes inscritos en el año escolar 2016-2017 en la Modalidad en Artes y de las asignaturas cursadas correspondientes al cuarto grado de la nueva estructura según Ordenanza N° 3-2013.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley General de Educación N° 66-97.

Vista: La Ley N° 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Vista: La Ley N° 136-03 Código para el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Vista: El Plan Decenal de Educación 2008-2018.

Vista: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Vista: La Ordenanza N° 1'95 que establece el Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos.

Vista: La Ordenanza N° 1'96 que establece el Sistema de Evaluación del Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos.

Vista: La Ordenanza N° 1'98 que modifica los artículos 51, 58, 69 y 70 de la Ordenanza N° 1'96 que establece el Sistema de Evaluación del Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos.

Vista: La Ordenanza N° 3'99 que modifica los artículos 19, 23 y 24 de la Ordenanza 1'95 que establece el Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos.

Vista: La Ordenanza N° 04-2000, que establece el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas.

Vista: La Ordenanza N° 2-2010 que establece el Currículo para la Educación Técnico Profesional.

Vista: La Ordenanza N° 2-2011 de fecha 26 de abril del 2011, mediante la cual se define un proceso de reforma curricular articulado e integral, que contemple los diferentes Niveles, Modalidades y Subsistemas.

Vista: La Ordenanza N° 02-2013 de fecha 3 de septiembre del 2013, mediante la cual se extiende el período del proceso de reforma curricular articulada e integral, definido en Ordenanza 2-2011 en relación a los plazos otorgados para la culminación del proceso de revisión y actualización curricular en el 2014.

Vista: La Ordenanza N° 3-2013 mediante la cual se establece una nueva estructura del sistema educativo dominicano, estableciendo tres niveles educativos de seis (6) años cada uno con dos (2) ciclos de tres (3) años que entran en vigencia de forma gradual, modificando la anterior estructura del Nivel Secundario establecida en la Ordenanza 1'95 de cuatro (4) años de duración.

Vista: La Ordenanza N° 1-2014 que establece la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida para los Niveles Inicial, Primario y Secundario a partir del año escolar 2014-2015.

Vistas: Las Metas Educativas del 2021, suscritas por los Estados Miembros de La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Visto: El Pacto Nacional para la Reforma Educativa (2014-2030).

Visto: El Documento Base de la Revisión y Actualización Curricular.

Oído: El parecer de Viceministros, Directores Generales, Regionales, Distritales y de Departamentos del Ministerio de Educación.

Oído: El parecer de técnicos docentes, coordinadores y docentes de diversas áreas curriculares, niveles e instancias educativas.

Oída: Las opiniones de expertos y consultores nacionales e internacionales.

El Consejo Nacional de Educación en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 78, literal (o) de la Ley General de Educación N° 66'97, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1: Se establece la ordenanza que norma para fines de certificación el primer año de estudios de la cohorte 2016-2017, correspondiente al cuarto grado de la Modalidad en Artes del Nivel Secundario, conforme a la nueva estructura, según la Ordenanza N° 3-2013, en 15 centros educativos.

Regional Educativa	Distrito Educativo	Centro Educativo
01 Barahona	01-03	Maestro Oviedo
04 San Cristóbal	04-06	Manuel Feliz Peña
05 San Pedro de Macoris	05-06	Politécnico Inmaculada Concepción
08 Santiago	08-05	Pastor Abajo
10 Santo Domingo	10-03	Fabio Amable Mota
	10-05	Eugenio María de Hostos
	10-06	Manuel del Cabral
12 Higüey	12-01	Gerardo Jansen
14 Nagua	14-01	Mercedes Bello
	15-02	Santa Ana
15 Santo Domingo		Mauricio Báez
	15-03	República de Argentina
		Salome Ureña
16 Cotuí	16-02	Ramón A. Corcino
	16-06	Padre Fantino

Artículo 2: El currículo del cuarto grado del nivel secundario, correspondiente al primer año de la Modalidad en Artes, se desarrollará en el marco de la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida.

Párrafo 1: El siguiente cuadro sintetiza los tiempos para el cuarto grado del Nivel Secundario en la Modalidad en Artes:

Nivel Secundario	Grado	Número de semanas al año	Número de horas a la semana	Número de horas al año
Segundo Cielo	4to.Grado	42	40	1595 horas Ord. 01-2014, Art. 6 Resolución 16-2016

Artículo 3: La distribución del tiempo expresado en horas de docencia del cuarto grado de la Modalidad en Artes se asume a partir de la versión en borrador del diseño curricular revisado y actualizado correspondiente a dicha modalidad y sus menciones.

Párrafo 1: Para la Mención en Artes Visuales la distribución es como se indica en el siguiente cuadro:

BACHILLERATO EN ARTES VISUALES			
1er Semestre		2do semestre	
Asignatura	H	Asignatura	H
Identidad, Cultura y Comunicación.	2	Teoría e Historia Universal de las Artes Visuales	4
Lenguaje Musical.	5	Dibujo Artístico I	5
Lenguaje Danzario y Teatral.	4	Pintura y Creatividad I	6
Lenguaje visual.	4	Dibujo Técnico	4
Introducción a la Historia del Arte Universal y Dominicano.	4	Introducción a la Fotografía Digital	4
Emprendedurismo Arte y Tecnología	4	Lengua Española	3
Lengua Española	3	Lenguas Extranjeras	4
Lenguas Extranjeras	4	Matemática	3
Matemática	3	Ciencias Sociales	2
Ciencias Sociales	2	Ciencias de la Naturaleza	3
Ciencias de la Naturaleza	3	Formación Integral Humana y Religiosa	1
Formación Integral Humana y Religiosa	1	Educación Física	1
Educación Física	1	Total	40
Total	40		

Párrafo 2: Para la Mención en Danza la distribución es como se indica en el siguiente cuadro:

BACHILLERATO EN DANZA			
1er Semestre		2do Semestre	
Asignaturas	H	Asignaturas	H
Identidad, Cultura y Comunicación	2	Historia de la Danza	4
Lenguaje Musical	6	Ballet I	7
Lenguaje Danzario y Teatral	4	Danza Folklórica I	8
Lenguaje Visual y Artesanal	4	Canto Coral I	4
Introducción a la Historia del Arte Universal y Dominicano.	4	Lengua Española	3
Emprendedurismo cultural	3	Lenguas Extranjeras (Inglés)	4
Lengua Española	3	Matemática	3
Lenguas Extranjeras (Inglés)	4	Ciencias Sociales	2
Matemática	3	Ciencias de la Naturaleza	3
Ciencias Sociales	2	Formación Integral Humana y Religiosa	1
Ciencias de la Naturaleza	3	Educación Física	1
Formación Integral Humana y Religiosa	1	Total	40
Educación Física	1		
Total	40		

Párrafo 3: Para la Mención en Teatro la distribución es como se indica en el siguiente cuadro:

1º BACHILLERATO EN TEATRO			
1er Semestre		2do Semestre	
Asignaturas	H	Asignaturas	H
Identidad, Cultura y Comunicación	2	Apreciación del teatro universal y los Géneros dramáticos.	7
Lenguaje Musical	6	Entrenamiento Rítmico, Corporal y Vocal I	8

Lenguaje Danzario y Teatral	4	Caracterización de Personajes I	8
Lenguaje Visual y Artesanal	4	Lengua Española	3
Introducción a la Historia del Arte Universal y Dominicano.	4	Lenguas Extranjeras	4
Emprendedurismo cultural	3	Matemática	3
Lengua Española	3	Ciencias Sociales	2
Lenguas Extranjeras	4	Ciencias de la Naturaleza	3
Matemática	3	Formación Integral Humana y Religiosa	1
Ciencias Sociales	2	Educación Física	1
Ciencias de la Naturaleza	3	Total	40
Formación Integral Humana y Religiosa	1		
Educación Física	1		
Total	40		

Párrafo 4: Para la Mención en Música la distribución es como se indica en el siguiente cuadro:

BACHILLERATO EN MÚSICA			
1er Semestre		2do Semestre	
Asignaturas	H	Asignaturas	H
Identidad, Cultura y Comunicación.	2	Teoría y Entrenamiento Musical I	6
Lenguaje Musical.	6	Instrumento I	8
Lenguaje Danzario y Teatral.	4	Práctica Instrumental Grupal I	4
Lenguaje Visual y Artesanal	4	Canto Coral I	5
Introducción a la Historia del arte Universal y Dominicano.	4	Lengua Española	3
Emprendedurismo Cultural	3	Lenguas Extranjeras	4
Lengua Española	3	Matemática	3
Lenguas Extranjeras	4	Ciencias Sociales	2
Matemática	3	Ciencias de la Naturaleza	3
Ciencias Sociales	2	Formación Integral Humana y Religiosa	1
Ciencias de la Naturaleza	3	Educación Física	1
Formación Integral Humana y Religiosa	1	Total	40
Educación Física	1		
Total	40		

Párrafo 5: Para la Mención en Creación y Producción Artesanal, Metal y Madera la distribución es como se indica en el siguiente cuadro:

BACHILLERATO CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTESANAL: METAL Y MADERA			
1er Semestre		2do semestre	
Asignatura	H	Asignatura	H
Identidad, cultura y comunicación.	2	Dibujo artístico	5
Lenguaje musical.	6	Arte textil y decorativo.	4
Lenguaje danza y teatro.	5	Arte y ecología	5
Lenguaje visual.	5	Recursos culturales patrimoniales.	3
Historia del Arte universal y dominicano.	4	Dibujo técnico y digital.	6
Emprendimiento cultural	2	Lenguas extranjeras	4
Lengua Española	3	Matemática	3
Lenguas Extranjeras	4	Ciencias Sociales	2
Matemática	3	Ciencias de la Naturaleza	3
Ciencias Sociales	2	Formación Integral Humana y Religiosa	1

Ciencias de la Naturaleza	3	Educación Física	1
Formación Integral Humana y Religiosa	1	Lengua Española	3
Educación Física	1		
Total	40	Total	40

Párrafo 6: Para la Mención en Creación y Producción Artesanal, Cerámica y Joyería la distribución es como se indica en el siguiente cuadro:

CREACIÓN Y PRODUCCION ARTESANAL, CERAMICA Y JOYERIA			
1er Semestre		2do semestre	
Asignatura	H	Asignatura	H
Identidad, cultura y comunicación.	2	Dibujo artístico	5
Lenguaje musical.	6	Arte Textil y decorativo.	4
Lenguaje danzario y teatral.	5	Arte y ecología	5
Lenguaje visual.	5	Recursos culturales patrimoniales.	3
Historia del Arte universal y dominicano.	4	Dibujo técnico y digital.	6
Emprendedurismo cultural	2	Lenguas extranjeras	4
Lengua Española	3	Matemática	3
Lenguas Extranjeras	4	Ciencias Sociales	2
Matemática	3	Ciencias de la Naturaleza	3
Ciencias Sociales	2	Formación Integral Humana y Religiosa	1
Ciencias de la Naturaleza	3	Educación Física	1
Formación Integral Humana y Religiosa	1	Lengua Española	3
Educación Física	1		
Total	40	Total	40

Artículo 4: En este año escolar para los fines de organización del proceso pedagógico las asignaturas del componente académico se asumen como terminal anual.

Artículo 5: Se concibe la evaluación como un proceso sistemático y continuo de recogida de informaciones relevantes con la finalidad de que los actores educativos reconozcan y aprecien la eficacia de la enseñanza y la calidad de los aprendizajes, considerando los resultados para la toma de decisiones en sentido general y la mejora de la práctica educativa.

Párrafo 1: Para evaluar las competencias específicas se utilizarán los indicadores de logro consignados en el Diseño Curricular, los cuales caracterizan la competencia y se refieren a sus aspectos clave. Son pistas, señales, rasgos que evidencian el nivel de dominio de las competencias y sus manifestaciones en un contexto determinado. Estos permiten afirmar si se han logrado los aprendizajes esperados para cada grado y asignatura.

Artículo 6: La valoración del aprendizaje de los estudiantes tomará en cuenta la situación inicial mediante la evaluación diagnóstica, reconociendo el nivel de dominio de las competencias desarrolladas y las experiencias que poseen en relación a los aprendizajes por lograr al inicio de cada proceso formativo.

Artículo 7: La **Evaluación formativa** se realiza durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de reconocer como los estudiantes van desarrollando sus competencias. Proporciona información sobre lo que sucede y lo que debería suceder para el logro de las competencias.

Párrafo I: En el proceso de evaluación formativa las valoraciones de los aprendizajes se traducirán en calificaciones parciales. La evaluación será reportada en cuatro (4) períodos durante el año escolar, producto de los resultados de las evaluaciones parciales obtenidos por el estudiante en cada asignatura.

Los períodos serán organizados de la siguiente manera:

- Septiembre -Octubre (Registra Primer reporte de evaluación)
- Noviembre-Diciembre-Enero (Registra Segundo reporte de evaluación)
- Febrero-Marzo (Registra Tercer reporte de evaluación)
- Abril-Mayo-Junio (Registra Cuarto reporte de evaluación)

Párrafo II: Las evidencias del desempeño de los estudiantes son los insumos de las evaluaciones formativas y se traducirán en una escala de 0 a 100 para cada una de las evaluaciones parciales.

Párrafo III: Evaluar por competencias implica utilizar estrategias, técnicas e instrumentos diversos acordes con las competencias que se requieren evaluar. De acuerdo al currículo vigente en el proceso de evaluación de los aprendizajes se podrán utilizar:

Estrategias:

- Organizadores gráficos:
 - Mapas conceptuales.
 - Mapas semánticos.
 - Mapas mentales.
 - Infografías.
 - Pruebas situacionales para resolver casos.
 - Resolución de problemas.
 - Estudios de casos.
 - Pruebas situacionales para elaboración de productos:
 - Producciones visuales
 - Producciones orales
 - Ensayos y trabajos escritos.
 - Producciones musicales.
 - Producciones escénicas.
 - Producciones con recursos digitales.
 - Puesta en común.
 - Debates
 - Exposiciones
 - Otras.
 - Pruebas de desempeño o ejecución.
 - Juegos de roles y simulación.
- **Técnicas:**
 - Observación de aprendizajes
 - Entrevistas
 - Sociometrías
 - **Instrumentos recogida de evidencias:**
 - Registro anecdótico.

- Portafolio.
 - Diario reflexivo.
 - Registros diarios
- **Instrumentos de evaluación de evidencias:**
 - Listas de cotejo o control
 - Escalas de valoración
 - Escala estimativa.
 - Rúbricas
 - Escalas y pautas de observación y actitudinales

Artículo 8: Evaluación sumativa o final se registra al final de cada proceso de aprendizaje. Permite comparar los aprendizajes iniciales con los aprendizajes logrados. Se determina el desarrollo de las competencias durante el proceso.

Párrafo I: En las evaluaciones parciales para los efectos de calificación utilizarán una escala numérica de 0-100 puntos, siendo el mínimo aprobatorio setenta (70) puntos.

Párrafo II: La calificación semestral (fin de semestre) de cada asignatura será igual al promedio de las calificaciones parciales.

Párrafo III: Para aprobar una asignatura se requiere que al finalizar el semestre el estudiante tenga una calificación igual o superior a los setenta (70) puntos.

Párrafo IV: La promoción y repitencia de este grado se mantienen según los criterios establecidos en las Ordenanzas 1'96 y 1'98 en lo referente al Nivel Medio, modalidad Técnico Profesional.

Artículo 9: Para este año escolar para los fines de organización del proceso pedagógico las asignaturas del componente especializado se asumen semestral. Para fines de aprobación, promoción y/o repitencia de asignaturas del componente especializado en este grado se asumen los criterios según la ordenanza 1-96 y 1-98 en lo referente al Nivel Medio, Modalidad Técnico Profesional.

Artículo 10: Se modifica el artículo 77 de la Ordenanza N° 1-96, referido a la aprobación de asignaturas del componente especializado de la Modalidad en Artes, para que en todo caso sea a partir de 70 puntos. Los estudiantes que no alcancen esta puntuación tienen la oportunidad de aprobar la asignatura en completivos y extraordinarios.

Artículo 11: Los estudiantes que cursaron el año escolar 2016-2017 de la Modalidad en Artes amparados bajo esta Ordenanza, están registrados por centros educativos en la relación que se presenta a continuación:

Centro de Modalidad en Artes Mtro. Ramón Oviedo 01-03
Mención Creación y Producción Artesanal Cerámica y Joyería – Creación Y
Producción Artesanal Metal y Madera, Cerámica y Joyería 2do (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Acosta Valentín, Carlos Estiven
2	Ayala Valerio, Ruth Darianna

3	Cuello Félix, Leonaldo
4	Cuevas Jiménez, Sara
5	Cuevas Gómez, Andry Manuel
6	De León Méndez, Yerquinia
7	Díaz López, Jerson Francisco
8	Díaz Reyes, Atahualpa Daniel
9	Encarnación Gómez, Joel Alejandro
10	Espinoza Acosta, Angélica María
11	Félix Félix, Diego Daniel
12	Félix Garo, Julio David
13	Félix Pérez, Jonely
14	Ferreras García, Jhondy Karmarpiez
15	Gómez Plata, Geralmyn Escarfina
16	González Félix, Auris Esther
17	Jiménez, Yoelvis Slakel
18	López Ramírez, José Emanuel
19	Mateo Pérez, Rosanna Stephania
20	Pérez, Francia
21	Pérez Félix, Meiny Aracelis
22	Pérez Ramírez, Stusy Lisbel
23	Peña Gómez, Joskar Arturo
24	San Pablo Pérez, Katherin
25	Segura Peña, Shady Estimari
26	Urbaz Félix, Josmil Manuel
27	Valentín Valentín, Jorge Emmanuel
28	Félix Terrero, Alanda Jamela
29	Sánchez Félix, María Del Carmen

Centro de Modalidad en Artes Mtro. Ramón Oviedo 01-03
Mención de Artes Visuales 2do (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Aquino Montero, Eduardo Bienvenido
2	Díaz Melo, Emmanuel Vertilio
3	Encarnación Pérez, Elvis Alexander
4	Félix Martínez, Rosa
5	Félix Peña, Edgar Julian
6	Ferreras Alcántara, Esteban D.
7	Jiménez Félix, Mariely
8	Jiménez Vázquez, Elvin
9	Matos Félix, Francisco Alberto
10	Matos Félix, Germán Miguel
11	Medina, Jefrín Junior
12	Pérez Ramírez, Nelson Stalin

Centro de Modalidad en Artes Mtro. Ramón Oviedo 01-03
Mención de Teatro 2do (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Corniel Ferreras, Isabel
2	Florián Vargas, Norkelis Yahaira
3	Franquel Bisó, Jonathan
4	Jiménez, Félix, Marlen Anyelina
5	Matos Segura, Carolina Esther
6	Mella Del Carmen, Bianco
7	Peña Pérez, Mary Anyelis
8	René Noncius, Reynaldo

9	René Noncius, Wilkinson
10	Rodríguez Sánchez, Dori Nicol
11	Urbaz Piezal, Lourdes Victoria
12	Peña Cuevas, Isaías

Centro de Modalidad en Artes Mtro. Ramón Oviedo 01-03
Mención de Música 2do (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Aquino López, José Luis
2	Brito Rubio, Emmanuel Antonio
3	Derisier, Julio
4	Félix Ferreras, Samuel
5	Félix Medina, Isaías Jeremías
6	Félix Medina, Santa Agustina
7	Félix Volquez, Dary
8	Ferreras Matos, Junio
9	Guzmán Díaz, Jesús Miguel
10	Jean Philippe, Thamar
11	Jiménez Joseph, Sofia
12	Lebrón Cuevas, Ramón De Jesús
13	López Carrasco, Frayn Consuelo
14	Méndez Lanite, Erika
15	Ramírez Arsini, Miguel Ángel
16	Reyes Alcántara, Saulo Efraín
17	Reynosa Santana, Johan Manuel
18	Segura Guevara, Luis José
19	Suero Canario, Arcángel Miguel
20	Vicente Medina, Anderson

Centro de Modalidad en Artes Mtro. Ramón Oviedo 01-03
Mención de Danza 2do (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Batista Noucent, Ketty
2	Betances Geraldo, Dayanny Rachel
3	Castro Urbaz, Roa Damaris
4	Cuevas Piña, Leidy María
5	Félix Félix, Diana Andreina
6	Ferreras Pérez, Dayso Rosalía
7	López Cuevas, Iván
8	López Novas, Josué
9	López Suero, Jael Micaia
10	Mena Báez, María Isabel
11	Monte D'Oca, Rosa Iris
12	Moreta Encarnación, Oscar Carlos
13	Peña, Juan Andrés
14	Peña Adames, Reyna Esmadelin
15	Pérez Mariano, Anabel
16	Pérez Rubio, Frianny Brendaliz
17	Pérez Félix, Jorginia Bethel
18	Vásquez Carrasco, Eddy
19	Mejía Peguero, Franchesca
20	Tavares Matos, Salvador A.

Centro de Modalidad en Artes Manuel Feliz Peña 04-06
Mención de Artes Visuales 2A (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Abreu Herrera, Johelis
2	Aponte Perla, Coralia
3	Braian Morillo, Laura Esther
4	De Jesús Encarnación, Patricia Y.
5	De La Cruz Cuello, Denanyelis
6	Espinal Ramírez, Lomy Alexandra
7	Félix Cabrera, Marianela
8	Fulgencio Andujar, Katherine Albelis
9	Guzmán Oviedo, Crisleidy
10	Martínez Carvajal, José Dolores
11	Medina Valera, Ewaldy Ezequelina
12	Montero Mojica, Judileysi
13	Moreta González, Rosalia
14	Polanco Díaz, Adalgisa
15	Reyes Lachapelle, Yulian
16	Reyes Matos, Ana Beatriz
17	Reyes Peña, Enmanuel
18	Saintlot Baptiste, Joselito
19	Suero Gotay, Miguel Ángel
20	Ureña Encarnación, Wilkins
21	Vizcalno Asencio, Brendaly

Centro de Modalidad en Artes Manuel Feliz Peña 04-06
Mención de Artes Visuales 2B (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Adames Guzmán, Leslie Mabel
2	Batista, Fernández
3	Batista Romero, Cristofer
4	Berroa Pérez, Yeferson
5	Brito, Daniel
6	Casilla Peña, Melani Aide
7	Castillo, Daniel
8	Céspedes Félix, Yerlenis
9	De León Lorenzo, Rosanny
10	Duvernard, Julien Christopher
11	Encarnación Frias, Nieves Maria
12	Encarnación Ramírez, Ambart Yanarist
13	Félix Pérez, Jindry Joreiny
14	Fernández, Francisco Antonio
15	Figueroa Luciano, Mical
16	Florentino Jarvis, Franklin
17	Garces Melenciano, Saúl
18	Lebrón Peña, Denny Smilshin
19	Maldonado Felíz, Darlyn
20	Martínez Agüero, Francheska Estebani
21	Mejía Astacio, Wildaly Margarita
22	Pichardo Alcántara, Estefanis
23	Reyes Herrera, Starlin
24	Rosario Sánchez, Lassi Rosanny
25	Santana Guzmán, Juan Pablo
26	De Los Santos Romero, Sandro

27	Romero Carmona, Dany Antonio
28	Matos Castillo, Ramón Antonio
29	Marrero De Js., Adonis Manuel

**Centro de Modalidad en Artes Manuel Feliz Peña 04-06
Mención de Artes Danza 2C (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Antigua Batista, Victor Amor
2	Asencio De Jesús, María Ángela
3	Brito Matos, Elidieter Janritzvel
4	Brito Rodríguez, Franchesca Ma.
5	Concepción Pérez, Carmen Lidia
6	De La Cruz Encarnación, Alexis
7	De Los Santos Martínez, Awilda Ahrir
8	Encarnación Montero, Elivero
9	Gualis Martínez, Estefany Marielis
10	Gutiérrez Rodríguez, Yuleika Jesenia
11	Isabel Cordero, Anyelina
12	Lorenzo Díaz, Yarina
13	Martínez Tamarez, Imer
14	Mejía Casilla, Yarissa
15	Montero Fortuna, Mabel
16	Montilla Moreta, Rianely
17	Mora González, Selínee Del Carmen
18	Otaño Ramírez, Yennifer
19	Paulino Pimentel, María Alejandra
20	Peña, Lisbeth
21	Peña Garabitos, Rosa Angélica
22	Reyes Tejada, Aneurys Gabriel
23	Rodríguez Vizcaino, Elisenia
24	Santana, Yendry Manuel
25	Santana Vicioso, Providencia
26	Segura Arias, Carolin Felicito
27	Soler Tamarez, Indianesca
28	Valdéz Suarez, Hiandry Jeidy
29	Dela Rosa Agramonte, Marsiel
30	Feliz Alfonso, Naika Maciel
31	Berroa De León, Hillary Mariel
32	Pujols Cubillete, Ángela Icralin
33	Garcés Germán, Lisbeth Chantal
34	Rosado Garabito, Naisllelis
35	Gualis Martínez, Estefany Marielis

**Centro de Modalidad en Artes Manuel Feliz Peña 04-06
Mención de Artes Teatro 2D (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Alcántara Familia, Víctor Daniel
2	Amador Medina, Nayelis
3	Andújar, Leudy Antonio
4	Belén Almonte, Jonatan A.
5	Carrasco Bocio, Dayris
6	Concepción Rodríguez, Crisleidy
7	De Jesus, Yulisa
8	De La Rosa De León, Cristal

9	Estine Rosario, Lifrana
10	Feliz Pérez, Marleny
11	Frias German, Daniel
12	Frias Reyes, Scarla
13	García, Elianny
14	Gómez Jáquez, Arileydis
15	Guance Reyes, Joelainy M.
16	Hernández Castillo, Leanny Marisol
17	Howley Montero, Whanelson
18	Leonardo Mordán Marian
19	Melenciano, Gissel
20	Melenciano Reyes, Mariel
21	Montero Vizcaino, Marisa
22	Mota Gómez, Jamaly Samira
23	Ogando Rodríguez, Edgar
24	Ortiz Salas, Ana Bárbara
25	Paulino Ozoria, Mdes Paola
26	Pérez Zuazo, Esteffany
27	Ramírez Angomás, Yenifer
28	Ramírez Feliz, Cándida
29	Reyes Pinales, Iveliz Altagracia
30	Sano La Paz, Obekis M.

Centro de Modalidad en Artes Manuel Feliz Peña 04-06
Mención de Artes Música 2E (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Arredondo Carrasco, Loren Altagracia
2	Asencio Mieses, María Luz
3	Beato García, Deysi María
4	Bernard Rios, Lesly Nicol
5	Cabrera Luna, Yeribel Milennis
6	Cuevas Peña, Julia Javier
7	De La Cruz Pinales, Renson Santiago.
8	Díaz Reyez, Juan Carlos
9	Féliz De Los Santos, Alanna Michelle
10	Fermin De La Cruz, Naomi Liliana
11	Frias Paniaguas, Yohanny
12	Guerrero De León, Arismendy
13	Gueville Meracin, Kenia
14	Mateo Ramírez, Sahindels Johan
15	Méndez Nelson, Neida
16	Monclair Josma, Mónica
17	Pegüero Corela, Luis Gregorio
18	Pérez Anyí, Josefina
19	Pérez Ramón, Leuri
20	Pineda Pinales, Luis Javier
21	Soto, Lipsi Mariani
22	Taveras Matos, Issac Domingo
23	Ventura Fortuna, Eslarlenny
24	Veras Ramírez, Carlos David
25	Pérez Avelino, Jonathan Elieser

Centro de Modalidad en Artes Manuel Feliz Peña 04-06
Mención de Artes Música 2F (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
-------	---------------------

1	Albrincola Ramos, Leylani
2	Bello Caraballo, Anny Yanara
3	Cabrera Lorenzo, Enyer Samuel
4	Castillo Martínez, Starlyn R.
5	De La Rosa Rodríguez, Yeiry Scarlen
6	Encarnación Guzmán, Yeison R.
7	Féiz, Julissa Nicol
8	Féiz Pérez Susana
9	García Arias, Yirbe Miguel
10	González Ureña, Solangel
11	Lora, Leidy Yennifer
12	Leonardo, Edermy Adrián
13	Marmolejos Mercedes, Adela Esther
14	Medina Cidón, Cristofel Eug.
15	Méndez Abreu, Katherine Juh.
16	Mota Martínez, Lixandro Emmanuel
17	Ozuna Contreras, Solanlly
18	Paulino Acevedo, Yalvin
19	Peña Díaz, Erika
20	Pérez Cabrera, Yaleidy E.
21	Pinales De Los Santos, Carlos Manuel.
22	Ramírez Carrasco, Christopher
23	Ramírez Osoria, Georgina
24	Rivera Encarnación, Wilis Alf.
25	Roque Escarramán, Kristi María
26	Sánchez Peralta, Héctor Julián
27	Sánchez Rodríguez, Yennifer Anastasia
28	Villar Santana, Quenyí Fernanda

Centro de Modalidad en Artes Inmaculada Concepción 05-06
Mención de Música 2A (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Cabrera Bencosme, Tiffany
2	Feliciano Arredondo, Franchesca Paola
3	Henríquez Fernández, Olga Josefina
4	José Fulgencio, Yismerlin
5	Joseph Soto, Dayanna
6	Méndez Nove, Indhiana Mariel
7	Movence Termilus, Carlos Daniel
8	Ramírez Polanco, Erik Alexander
9	Santana Sanción, Fabián Junior
10	Silfa Morillo, Nuri Victoria
11	Zorrilla Santana, Yuleiny Alexandra
12	Suero Montaña, Ariely

Centro de Modalidad en Artes Pastor Abajo 08-05
Mención Artes Aplicadas (Cerámica y Joyería) 2 A (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Alcántara Castro, Génesis Mercedes
2	Almonte, Anibel Mercedes
3	Aybar Vargas, Miguel Alberto
4	Beato Genao, Anyelina
5	Borbón Castro, Emely Lisbeth
6	Caba Contreras, Saúl Emmanuel

7	Caba Santiago, Jeniffer Del Carmen
8	Cepeda Rodríguez, Waidy Manaury
9	Cruz Valdéz, Johanna María
10	Díaz Peralta, Heribeny Antonio
11	De Los Santos Delgado, Francis
12	Estévez Espinal, Fabiola
13	García Ogando, Ysbelis Altagracia
14	Gil Uceta, Paola Altagracia
15	Hernández, Emely Dayeisi
16	Lora Bautista, Marilyn Del Carmen
17	Lorenzo Parra, Warlin Daniel
18	Marte Rodríguez, María Victoria
19	Martínez Reyes, Changelis De Jesús
20	Martínez Rodríguez, Yolaine Altagracia
21	Peralta Familia, Yssamar
22	Peralta Fernández, Erika María
23	Pichardo Estévez, Anyelo Apolinar
24	Peña Rodríguez, Jerry Daniel
25	Rodríguez Almonte, Yorky Manuel
26	Rodríguez Fernández, Grisleny
27	Rodríguez Jiménez, Angélica María
28	Sánchez Aracena, Humberto Rafael
29	Torres De Jesús, Luis Manuel
30	Valmes De Los Santos, Leonela Annerys
31	Vargas Rodríguez, Denny Yuliza

Centro de Modalidad en Artes Pastor Abajo 08-05
Mención Música 2 B (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Abreu Bonifacio, Jendry Antonio
2	Álvarez Santos, Pablo Junior
3	Aracena Rodríguez, Delvisón Manuel
4	Báez Lara, Génesis Cristal
5	Contreras Luciano, Raidel Alexander
6	Contreras Luciano, Diana Amanda
7	Corona Morán, Lisbeth
8	García Pichardo, Enrique Jesús
9	García Ramírez, Saúl Manuel
10	Gómez Leclerc, Jordi Antonio
11	Gómez Aracena, Abel Manuel
12	Gómez López, Milka Antonia
13	Guzmán Suero, Alan De Jesús
14	Jiménez Mejía, Christopher Emmanuel
15	Jiminián Fernández, Amauris Rafael
16	Luciano Medina, César
17	Peralta Reyes, Yosibel
18	Pérez Núñez, Marisleidy Altagracia
19	Parra Vargas, Braunmy Edwardo
20	Reyes Calderón, Edwin Emmanuel
21	Rodríguez, Joshua Abel
22	Rodríguez Rodríguez, Emeli Rosa
23	Rojas Peralta, Luis Aneury
24	Santana Moreta, Nelcy Esmeralda
25	Santos Santos, Elvin
26	Taveras Pacheco, Luis Ángel

27	Torres Caba, Nayeli Altagracia
28	Valdéz, Esmarlin Altagracia
29	Espinal Martínez, Enmanuel

**Centro de Modalidad en Artes Pastor Abajo 08-05
Mención Música 2 C (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Almonte, Anyely Altagracia
2	Batista Medina, Daniela Mercedes
3	Borbón, José Rafael
4	Collado Pichardo, Jean Carlos
5	Delgado Delgado, Claribel
6	Espinal Gutiérrez, José Miguel
7	Martínez, Brenda María
8	García Pichardo, Jesús Enrique
9	Infante Gutiérrez, Estephany Del Carmen
10	Jiménez Felipe, Jean Paul
11	Jiménez García, Yanelys
12	Jorge Báez, Elizabeth Altagracia
13	Pared, Marianela
14	Payero Estévez, Eliana
15	Peña Diloné, Edily Altagracia
16	Puello Núñez, Yeranly Altagracia
17	Rodríguez Coronado, Nayely Esther
18	Romano Espinal, Dahiana Elizabeth
19	Rosario Morel, Freilina Lisbeth
20	Rosario Familia, Pedro Martín
21	Sainta Brézil, Youdeglina
22	Suero, Benjamín Ramón
23	Ulloa Torres, Richard De Dios
24	Vásquez Gil, Diego Andrés
25	Gutiérrez De Los Santos, Andreina
26	Rodríguez Fernández, Rosalinda

**Centro de Modalidad en Artes Pastor Abajo 08-05
Mención Artes Escénicas 2 D (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Abreu Rollins, Ana Margarita
2	Beato Mejía, Rosa Iris
3	Caraballo Pacheco, Yairi Nicauly
4	Cerda Martínez, Yailin Ester
5	Cruz Torres, Yarelin Altagracia
6	Espinal Núñez, Luis Miguel
7	Fernández Rodríguez, Carmen Altagracia
8	Jiménez Viñas, Madeliyn
9	Lendof Peña, Arislercy
10	Martínez Polanco, Biarneli Nicol
11	Mejía, María Escarlina
12	Mena Espinal, Jenniffer Altagracia
13	Morel Cerda, Rosanny
14	Paulino Jorge, Anderix Del Carmen
15	Peña, Melissa Altagracia
16	Pérez Arroyo, José Maury

17	Peña Del Rosario, Alenny
18	Peralta Ureña, Mabely Adelina
19	Pichardo Calderón, Yelly De Jesús
20	Ramírez Sosa, Leandro De Jesús
21	Reyes Peña, Ashely Suleika
22	Rodríguez, Manuel Nelson
23	Rodríguez Espinal, Jenniffer
24	Rodríguez Rosario, Amanda Mercedes
25	Rodríguez Rosario, Jenifer Maria
26	Rodríguez Torres, Gissel
27	Tavarez Peralta, Jhonncy Gregory
28	Taveras Rodríguez, Irmalin Del Carmen
29	Tejada, Yorleni Carolina
30	Tejada Marcelino, Dilenny
31	Tavarez Núñez, Yarisleydi
32	Torres Rodríguez, Karina
33	Ureña Diaz, Elizabeth
34	Ureña Lora, Mariluz
35	Valdéz Martínez, Reyna Maria
36	Vásquez Ferreras, Ramón Alexander
37	Viva Rodríguez, Carlos Manuel

**Centro de Modalidad en Artes Pastor Abajo 08-05
Mención Artes Visuales 2 E (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Adames Hidalgo, Grisengy María
2	Báez Rodríguez, Pedro Antonio
3	Báez Hernández, Juany Estephany
4	Balbuena Pichardo, Daniela
5	Cabrera Hernández, Adrián
6	Carderón Pilar, Adrián Josué
7	Collado Pichardo, Jonathan
8	Concepción Morel, Jhordy Manuel
9	Corona, Ibelka
10	Durán Capellán, Ismerlin Altagracia
11	Espinal Estévez, Erikson
12	Espinal Gutiérrez, Enmanuel
13	Fernández Bidó, René De Los Santos
14	Felipe Rodríguez, Lesly María
15	Franco Valenzuela, Angelo
16	Gutiérrez De Los Santos, Andreina
17	Virginia Martínez, Estreisy
18	Marte Almonte, Franlly Esperanza
19	Medina Rodríguez, Elizabeth Eridania
20	Mora Brito, Kimberly
21	Núñez Rodríguez, Luís Sauri
22	Paulino Almonte, Francisco Antonio
23	Peralta Santiago, Marleny Altagracia
24	Peña Cerda, Anayeli
25	Peralta Torres, Robert Junior
26	Pineda, Carla Arielys
27	Quezada Mencía, Juan Daniel
28	Rodríguez Fernández, Rosalinda
29	Rosario Fernández, Lisbeth
30	Santana Rodríguez, Yudelys Del Carmen

31	Torres Rodríguez, Katherine Del Carmen
32	Luna Ventura, Keyla Altagracia

**Centro de Modalidad en Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Artes Música 4to A (2do)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Amaro Capellán, Sheimi
2	Amaro Capellán, Georgianna
3	Emiliano Corporán, Marcos
4	Díaz Mejía, Adoirys Radhames
5	Díaz Polanco, Daríel Raymundo
6	Familia Piña, Nayely
7	Agramonte, Marcos Gabriel
8	Linares Rivas, Ismael
9	Liranzo Valdéz, Yostin Emilio
10	Maldonado, Bryan
11	Martínez Ureña, Lucy Leidy
12	Matos Glass, Devidson
13	Medina Pérez, Francisco Javier
14	Mejía Encarnación, Derian Esteury
15	Montero Medina, Samiel Alexander
16	Polanco, Leury's Alberto
17	Rodríguez Hernández, Emir Rafael
18	Rodríguez Serrata, Emil
19	Sánchez De Los Santos, Karen
20	Valdéz Sabino, Dewin
21	Montilla Martes, Wander Alejandro

**Centro de Modalidad en Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Artes Visuales 4to A (2do)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Abreu Díaz, Ángel Luis
2	Alcántara Pérez, Robert Junior
3	Almonte Herrera, Brayan Junior
4	Báez Maceo, Jorge Luis
5	Balbuena Ruiz, Verani Marina
6	Ballard, Isabel Elena
7	Caraballo Terrero, Robert Junior
8	Cedano Peña, Jostyn Alejandro
9	Cruz Brito, Penélope Beatriz
10	Rodríguez, Francisco De Jesús
11	De Oleo Díaz, Randy
12	Florentino Lebrón, Mariel
13	Gómez Guzmán, Carlos Moisés
14	Herrera Fernández, Welkys Manuel
15	Jiménez Jhonson, Kealey Jahryza
16	Lantigua Caraballo, Joelis Danet
17	Martínez Firpo, Carlos Alberto
18	Mella Torres, Gabriel
19	Mora Juan, Alejandro
20	Nin Faña, Jeffrey Ramón
21	Nina Aybar, Marcos José
22	Oran Mejía, Ángel Manuel
23	Rodríguez Almánzar, Isaac Ranses

24	Rojas Rosario, Génesis
25	Rosario Mañón, Juan Luis
26	Ruiz Ozorio, Perla Cristal
27	Santo Reyes, Andiurys Francisco
28	Ventura Offerer, Linet Alejandra
29	Martes Trinidad, Osvaldo

**Centro De Modalidad en Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Música 4to C (2do)**

Orden	Apellidos Y Nombres
1	Bautista Guzmán, Willy
2	Cabrera Martínez, Ana Paulina
3	Carrión Santana, Luis Miguel
4	Ciriaco Romero, Jeremía
5	De La Cruz Peña Rosa María
6	Familia Durán, Emmanuel Isasc
7	Figueroa García, Pedro Luis
8	De León Fanfan, Javier
9	Manzuela Nicasio, Yefini Cesia
10	Morrillo Quiñones, Denny Oscar
11	Muñoz Vargas, Denny Rachell
12	Núñez Gil, Hillary
13	Payano García, Emmanuel
14	Peña Méndez, Raynel Oneal
15	Rodríguez Moreno, Angel Junior
16	Soto Cabrera, Gabriel Augusto
17	Vargas Castillo, Isabela
18	Vásquez Cortorreal, Francisco Ariel
19	Vélez González, Daniel Antonio

**Centro de Modalidad En Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Danza 4to B (2do)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Arias, Magdalena
2	Arias Aquino, Alejandra
3	Castro Carvajal, Laudys
4	Chalas Fernández, Jennifer Elizabeth
5	Cruz Rodriguez, Damarys Michelle
6	Cuevas Bautista, Kerialys Shailyn
7	Del Rosario De Los Santos, Ashley Devorah
8	Escoto Custodio, Arianni
9	Fernández Batista, Mariela
10	Figueroa Matos, Abel Alexis
11	Jiménez Batista, Bianca
12	Lachapel Correa, Yeodis Alexander
13	Martinez Feliz, Rachely Altagracia
14	Montero Amador, Nikol Noemy
15	Nova Ramirez, Anfi Cristina
16	Polanco Rivera, Jeimy Mariel
17	Saldaña Bido, Erick
18	Sánchez Pérez, María Eugenia
19	De Los Santo Barrera, Jenipher Esther
20	Sosa De La Rosa, Jessica María

Centro de Modalidad en Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Artes Aplicadas 4to H (2do)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Abad Reynoso, Franchesca
2	Calzado Abreu, Johansel
3	Cedano Rodriguez, Jose David
4	Cuevas Alcántara, Naomi
5	De Jesús Pérez, Mayelin
6	De León Valdéz, Edickson Antonio
7	Encarnación Méndez, Cesarina
8	López López, Pamela Richeli
9	Martínez, Ileana Anabel
10	Mateo Almonte, Bryan Edwardo
11	Morillo Matos, Kevin Daysmith
12	Ozuna Brito, Nayely
13	Payano García, Víctor Manuel
14	Payano Troncoso, Arelis Margarita
15	Peguero Núñez, Jhonny José
16	Quezada Rosario, Malorys Altagracia
17	Ramírez Cuello, Kamil
18	Ramírez José, Wilnelis Yiret
19	Rodríguez De La Rosa, Ronny
20	Rosario Mola, Ambert Penélope
21	Santo Acosta, Esmeralda
22	Tejeda Velázquez, Maison Arturo
23	Vásquez Abad, Cinthia Nicole
24	Vinicio López, Yony

Centro de Modalidad en Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Teatro 4to D (Teatro)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Abreu Hilario, Angelina
2	Alcántara Mejía, Camila
3	Alicea Berroa, Andrelys Deyalit
4	Bernabé Corniel, Isarinel
5	Castillo Méndez, Ashley
6	Castillo Tavares, Elizabeth
7	Del Rosario Vicente, Karla Mercedes
8	Delgado Martínez, Elizabeth
9	Escoto Martínez, Candy Linett
10	Gómez Liranzo, Brithany Christine
11	Grulla Morel, Danelys
12	Jiménez Ramos, Anyeska Gabriela
13	De La Cruz Florián, Marimy Lisselotte
14	Mercedes, Johanny Marian
15	Núñez Torres, Katherine María
16	Paredes Montero, Elaine
17	Peña De León, Michel
18	Pérez Gómez, Darian Yismailin
19	Peralta Valdéz, Glori Elianny
20	Reyes García, Katherine
21	Rijo Toribio, Arianni
22	Rodríguez, Lucianny Stephany
23	Rodríguez De Los Santos, Katherine




24	Romero Ferrera, Edelin January
25	Sarante Valdéz, María Ahagracia
26	Taveras De León, Marcial Alejandro
27	Carela Martínez, Odris Esther
28	De La Cruz Paulino, Michael Manuel

**Centro de Modalidad en Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Danza 4to A (2do)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Arias, Nery
2	Bidó Hernández, Sony Nicauris
3	Buntin Matos, Anny Melani
4	Castro Sánchez, Yasmín
5	Contreras Medina, Jeffrey Antonio
6	Fabián Ogando, Leidy Milianny
7	Feliz Encarnación, Reyna Marielca
8	Herasme Camarena, Emelyn Milagros
9	Matos Ciriaco, Harolyn Nelis
10	Montero Ventura, Manuel Augusto
11	Polanco Medina, Maireny
12	Rodríguez Guzmán, Esmeralda Thais
13	Rosa Peguero, Balron José
14	Rubio Soriano, Alanna Michel
15	Santos Esteves, Sandino Atawalpa
16	Segura Montero, Gabriela
17	Severino Rodríguez, Celine
18	Silvestre Pinales, Rachel
19	Soriano Beltré, Ricardo Sebastián
20	Terrero Zoquier, Yilianna
21	Virchez Cuevas, Leslie María

**Centro de Modalidad en Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Teatro 4to E (2do)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Bidó Rodríguez, Melanie
2	Blanco, Kimberly Marie
3	Chalas Sánchez, Silvia Rubí
4	De La Rosa Taveras, María Leticia
5	Feliz, Eduardo Miguel
6	Germán Plácido, Sherly
7	Díaz Castillo, Adeliza Imer
8	Luna Cruz, Nicole
9	Marte Medina, Nicol Evangelina
10	Mella Román, Cristy
11	Meran De Oleo, Lizania
12	Minaya Reyes, Ericka María
13	Moreno Vilorio, Roseli Cesarina
14	Morfe Reyes, Nathalia Michell
15	Peña Nova, Gamal
16	Pali Contreras, Nayely Nicole

17	Polanco Martínez, Jennifer Leonelys
18	Pujols Almonte, Lissett Gabriela
19	Ramírez, Andry Nicoll
20	Ramírez Luciano, Raysol
21	Ramírez Vicente, Saoni Masiel
22	Rivera Reyes, Nayely
23	Silverio Genao, Darlin Alejandro
24	Sosa Flores, Madeline
25	Torres Pérez, Georgina Kirsay
26	Valdéz Ramírez, Rocio Ángela
27	Ventura Lora, Crisileidy
28	Valerio Fernández, Helen
29	Tavera Estévez, James Leandro

Centro de Modalidad en Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Artes Visuales 4to G (2do)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Aquino Montilla, Elias
2	Bautista Hernández, Eimy
3	Bello Durán, Rosanyely
4	Contreras Frias, Reyna Esther
5	Cuevas Feliz, Freddy Ángel
6	De La Cruz Espinosa, Napiel Junior
7	De La Cruz Mondesi, Abrahán
8	Decena De Mora, Aleudi
9	Feliz Sánchez, Awedry
10	Galván Saba, Angel Martin
11	García Beriguete, Luis Ángel
12	García Rosario, Francisco Javier
13	González Jiménez, Yan Carlos
14	Liriano, Eduardo Leransky
15	Medrano Segura, Roalbert Miguel
16	Montilla Báez, Adrián De Jesús
17	Mosanto Mosquea, Manny
18	Quezada Páez, Emmanuel
19	Ramos Padilla, Génesis Milagro
20	Rivas Martínez, Joel Alexandre
21	Roa De Los Santos, Victor De Los Santos
22	Rodríguez Banks, Patrick Emerson
23	Rosario Montero, Robinson Adírel
24	Santos, Yureini
25	Villega Piña, Searlyn Rosiel
26	Tejada Luna, Crismerlis Dariannis
27	Revi Burgo, Franmy José

Centro de Modalidad en Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Danza 4to C (2do)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Acosta Sena, Stacey Alana
2	Beltré D Ole Ángel Anibal
3	Ceballos Ventura, Yelson
4	García Vicente, Angélica
5	Gedeón Reyes, Wandy Sunilda
6	González Candelario, Sugeidy
7	González Díaz, Luz Coral
8	Hernández Herrera, Perla Massiel
9	Hiraldos Pujols, María Del Pilar
10	López Vicente, Yafreisy
11	Manzueta Valdéz, Melany Raynari
12	Méndez Laguard, Jhojansel
13	Monegro Arias, Anyeli Camila
14	Peña Ogando, Lesly Nayely
15	Pérez Martínez, Emmanuel
16	Ramírez De Los Santos, Lenin Ezequia
17	Rodríguez De La Rosa, Carlos Miguel
18	Salcedo Durán, John Harvey
19	Valdéz Báez, Carolina Cristaury
20	Rosa De Los Santos, Cheila Lisbeth

Centro de Modalidad en Artes Dr. Fabio Amable Mota 10-03
Mención de Música 4to B (2do)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Abreu Araujo, Amaxciry Carolina
2	Almonte Matos, Sheyla Camil
3	Amparo Brito, Joel
4	Carmona Peña, Ramon Estiven
5	Castaño Pérez Viviana Michel
6	Cuevas Rosario, Daniela Maria
7	Díaz Polanco, Darwin Raymundo
8	Grullón Rosario, Franklin Santiago
9	Javier, Andri José
10	López Villalona, Steissy Maria
11	Arias Martínez, Keisi
12	Peña Batista, Antonia Francisca
13	Pimentel, Karla Staysi
14	Polanco Galán, Lee-Ann Jael
15	Romero Guerrero, Byron Orlando
16	Valdéz Ferreras, Valeria Cesarina
17	Villar De Vargas, Elvis Manuel
18	Rodríguez Serrata, Heber

Centro de Modalidad en Artes Eugenio María de Hostos 10-05
Mención de Música 4to A

Orden	Apellidos y Nombres
1	Alcántara Pilier, Lilian A.
2	Arias Martínez, Ángel De Jesús

3	Aristy Soriano, Ruth Mercadis
4	Berroa Mota, Smarlynn Ismael
5	Berroa Mojica, Ronny Steven
6	Betances Lugo, Yeimi
7	Canturiano Gutiérrez, Raymundo
8	Castro Marte, Leudy
9	Celedonio Marte, Sebastian
10	De La Cruz Tavarez Angel Manuel
11	Duliepre Gabriel, Eimar
12	Encarnación Soto, Raisel
13	Espinosa Rosario, Berli Dania
14	Fontana Lima, Arianne Yissel
15	Frias Rodríguez, Kimberly Marisabel
16	González Pérez, Cristian Abel
17	Guillermo, Noelia
18	Guzmán Ramírez, Adriel
19	Henríquez Gratini, Jesús
20	Hernández De Los Santos, Deivi Alexander
21	Herrera Domínguez, Abigail
22	López Natera, Reni Marcelino
23	Márquez Alcantara, Eduar
24	Martínez Eusebio, Julisa
25	Natera Ramírez, Rafael Agustín
26	Núñez De Los Santos, Braulin Esteban
27	Ortiz, Fátima
28	Quezada De León, Juana Balbina
29	Ramírez, Antonio Gabino
30	Ramírez Brown, Chritopher
31	Rodríguez Ozuna, Génesis Scarle
32	Rombley Fulgencio, Marina
33	Rosario Ventura, Anthony Alexander
34	Sabino Castro, Sugeiry
35	Santos Martínez, Lindia
36	Silvestre Vilorio, Natalia
37	Tejeda Martínez, Steven
38	Victorino Santana, Adriana Scarlet
39	Yan Montero, María Elena

Centro de Modalidad en Artes Eugenio María de Hostos 10-05
Mención de Teatro 4to B

Orden	Apellidos y Nombres
1	Agustín Valdéz, Vicky
2	Arias Natera, Yuraiky
3	Arias Rivera, Anyelina
4	Cedeño Sánchez, Isamar
5	De Jesús, Wilson Vladimir
6	Echavarría Manzanillo, Joseilyn
7	Encarnación, Katherine
8	García Benjamín, Roberts S.
9	González Sosa, Breylin A.
10	Guerrero Ortiz, Alicia A.
11	Henríquez, Amín Abel
12	Martes Ozuna, Nayelis Carolina
13	Mitchel Viniel, Jhoan David
14	Moronta García, Raimery

15	Mota García, Joel R.
16	Natera Montero, Josefina
17	Núñez Ventura, Diomary
18	Peguero Castro, Yaynensi
19	Pérez Soto, Yelitza G.
20	Quezada Arias, Dileimi
21	Sánchez Ozuna, Ruth D.
22	Santana Saturria, Rosanni
23	Segura Vásquez, Eric Emilio
24	Sierra, Rosa Angélica
25	Sosa Acosta, Oscar E.
26	Soto Arias, Adriana
27	Suriel, Mónica
28	Tavarez, Yesica María
29	Vargas, Paty Alexandra
30	Verna Coladín, Alexandra
31	Brito Rosario, Nancis María
32	Batista Soriano, Eunise

Centro de Modalidad en Artes Eugenio María De Hostos 10-05
Mención de Artes Visuales 4to C

Orden	Apellidos y Nombres
1	Acosta Vizcaino, Christopher
2	Batista Eustaquio, Cristhopher
3	Candelario Báez, Dulce María
4	Castro Castro, Lismari
5	Ciprian Ramirez, Francisco Junior
6	Cruz Marte, Jonel
7	De Castro Díaz, Darling Alejandro
8	De La Rosa, Joel
9	De Oleo Encarnación, Diana Carolina
10	Dipre Feliz, Viephen
11	Domínguez Rincón, Ángel Andrés
12	Evangelista Martínez, Melissa
13	Feliz Pérez, Jose Antonio
14	Figueroa Rodríguez, Jesus Alberto
15	Florián Dominici, Virginia Altagracia
16	Gómez Rodríguez, Galvin Rainiel
17	Jáquez García, Deiry Mícalea
18	Jean Zapata, Diógenes
19	Jiménez Lima, Vladimir
20	Laurent Souverain, Mónica
21	Mancebo Mancebo, Ananyelli
22	Martínez Núñez, Yenssy Manuel
23	Mojica Sosa, Cristian Javier
24	Perdomo Batista, Celenyi
25	Pérez Sinfo, Jheisha Dairel
26	Pujols Jerez, Félix Rafael Antonio
27	Ramírez Medina, Valentin
28	Reyes Salvador, Junior Alexander
29	Rosado Polanco, Nefthali
30	Rosario Ozuna, Nayelis
31	Sabala, Keuri Daniel
32	Santana Guillen, Maicol
33	Santos Castillo, Argenis Daniel
34	Sierra Arias, Ashley Mariel

35	Urbaz Matos, Danelkis Lorelis
36	Vásquez Quezada, Adrián Ernesto
37	Vásquez Batista, Nayelis

**Centro de Modalidad en Artes Eugenio María de Hostos 10-05
Mención de Artes Aplicadas 4to D**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Arias, Esterlyn
2	Batista Tejeda, Milagros
3	Bautista, Winiffer Yasmely
4	Casado Encarnación, Joseph Sebastián
5	Casimiro García, Raúl
6	Castillo Castillo, Caren E.
7	Castro, Elaine Cristina
8	Concepción Acosta, Estefany
9	Corcino Castillo, Antonio Antonio
10	De La Rosa Janice, Gladys María
11	Encarnación E, Alexis
12	Frias Sepúlveda, Stehfanis
13	García Calzado, Claribel
14	González Contreras, Ashley Mell
15	Jiménez, Bryan
16	Jiménez Nolasco, Yeraimy
17	Luis López, Alejandra
18	Márquez Alcántara, Carlos Daniel
19	Marte Martínez, Lissett
20	Martínez Cordero, Jatna
21	Martínez Vargas, Karianny
22	Montero Cuevas, Carlos Manuel
23	Moreno, Juan Felipe
24	Moreno, Morelia
25	Nivar, Danely Josefina
26	Ortiz Aquino, Loen Henry
27	Sánchez De La Cruz, Anfalny
28	Sánchez De La Cruz, Anderly
29	Santos Domínguez, Verónica
30	Natera Vásquez, Juan Miguel
31	Soriano Disla, Junior M.
32	Sosa Alfonseca, Aylin Esthefany
33	Tejeda Pérez, Florangel
34	Vásquez Janice, Anyelina
35	Vélez Mota, Yuberkis R.
36	Villar Batista, Nicole
37	Peña Santos, José Manuel

**Centro de Modalidad en Artes Manuel del Cabral 10-06
Mención Artes Aplicadas (Cerámica Y Joyería) Sección (2do.C)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Bautista Mateo, Génesis
2	Corcino García, Steven Alberto
3	Coste Morel, Ruth Esther
4	Devers Nolasco, Beneyri
5	Gómez Samboy, Juan José
6	González Cedeño, Josué
7	Hernández, Karen Sthepahle

8	Herrera Pérez, Yosenni
9	Herrera Suero, Marlisa
10	Jiménez Del Valle, Yeimi Daniela
11	Lebrón Lebrón, Máximo Rodrigo
12	Marrero Gautier, Enyer Miguel
13	Martínez Sánchez, Yokairy María
14	Martínez, Ericka
15	Moreno Guerrero, Henri Joan
16	Paredes Antonio, Sameyri Stephany
17	Pereyra Reyes, Luz María
18	Pujols Muñoz, Erlanny Nicole
19	Quezada, Loreine María
20	Reyes De La Cruz, Frangelis
21	Reyes Pérez, Emely Mariel
22	Rodríguez Almonte, Elianna Mercedes
23	Rosario Anciaty, Winstong Junior

Centro de Modalidad en Artes Manuel del Cabral 10-06
Mención Artes Visuales Sección (2do.D)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Acosta Rivera, Perla Aleanny
2	Almonte, Edili Ivette
3	Aguino Espinal, Angelo
4	Bocio Bocio, Yaquedy
5	Castillo González, María Isabel
6	Castillo Lugo, Aylín Chaylina
7	Ciriaco Soto, Luis Ramón
8	Crespo Liriano, Amaury Agustín
9	De La Paz Jason, Vicente
10	De La Rosa Sánchez, Reymi
11	De Los Santos Hernández, Smilfhy Gabriel
12	Disla Morales, Marcos Willy
13	De Soto Marte, Jency Ramón
14	Dessir, Naissa
15	Dotel Pérez, Juhál Giuseppe
16	García Abreu, Lisbeth
17	Jiménez Taveras, Merlyn Beneranda
18	Lantigua Feliz, Génesis Lisbeth
19	López Díaz, Chris Gilbert
20	Madé Ogando, Hairo
21	Martínez Guzmán, Marcos Antonio
22	Mejía Bretón, Raysa Claribel
23	Mejía Carela, Algenis
24	Mejía Hernández, Deuri
25	Núñez Feliz, Maicol
26	Pantaleón Evans, Estarlín
27	Peralta De La Cruz, Milagros Esperanza
28	Peralta Pérez, Ruth Esther
29	Rubio Sánchez, Karelyn Paulino
30	Sánchez Rincón, María Elena
31	Segura Ramírez, María Esther
32	Sena Méndez, Marianna Catalina
33	Severino Montero, Miosotis
34	Tejada Cortorreal, Juan Diego
35	Velez Duval, Deyvi Junior

10

**Centro Modalidad en Artes Gerardo Jansen 12-01
Mención Artes Visuales 2 (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Adams Carpio, Brian Antonio
2	Andújar Pimentel, Wandry
3	Arias Cordero, Anyely Karina
4	Cedeño Herrera, Emely Yomaika
5	Cedano Suazo, Joan Manuel
6	Cedano Castillo, Julián Sebastián
7	De Jesús Taveras, Wilfredo De Jesús
8	Familia Poueriet, Jassiel
9	Feliz Rodríguez, Darwin
10	Forné, Steven Leandro
11	Hernández, Yonairy
12	Jiménez, Ramón Isidro
13	Martínez Reyes, Osmarlin
14	Acosta Pérez, Deidania
15	Morlan Pimentel, Fenis Daniela
16	Medrano Becco, Gabriela
17	Olivo Martínez, Elianny
18	Paulino Tavaréz, Yeuri Manuel
19	Poueriet Santana, Yismeiry
20	Ramírez, Misael
21	Reyes Pérez, Yaneisi Mabel
22	Encarnación Mejía, Manuela Isabela
23	Roberts Jean, Anderson
24	Roberts Espiritusanto, Merfi
25	Rodríguez Rijo, Víctor Manuel
26	Romero Tavaréz, Franchesca
27	Sail Cheri, Islanda
28	Santana Guerrero, Yeufry
29	Santana Antuan, Alicia
30	Santana de Gracia, Darleny
31	Santana Chevalier, Carlos Daniel
32	Torres Andújar, Samuel Antonio
33	Torres Ortiz, Michael
34	Adams Carpio, Brian Antonio
35	Andújar Pimentel, Wandry

**Centro Modalidad en Artes Gerardo Jansen 12-01
Mención Artes Escénicas (Teatro) 2 (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Almonte Rodríguez, Maxibeln Marcial
2	Bueno Martínez, Ranyely
3	Carrasco Díaz, Jessica
4	Castillo Herrera, Milka Vianely
5	Castro Pujols, Diokoris
6	Cedano Suazo, Leslie Johanna
7	Cedano Pache, Pedro Luis
8	Cedeño Núñez, Nathalie
9	De La Cruz Cedano, Perla Massiel
10	De Los Santos Calderón, Joandris
11	De Los Santos Ruiz, Scarlet Rabelis
12	Del Castillo Gómez, Larainny

Handwritten signature and mark in blue ink.

13	Dilone García, Emely Mercedes
14	Florián de Los Santos, Evelin
15	García Reyes, Lisbeth
16	Guerrero Carpio, Jonfy David
17	Herrera Engelhardt, Massiel Carolina
18	Mercedes García, Thanibel Orquidea
19	Moni Martes, Elvis
20	Montero, Anyi
21	Morillo Carrasco, Yerlin Michell
22	Mota Del Rosario, Madeline
23	Novas Mota, Arinneidy
24	Núñez Rodríguez, Fátima
25	Pache Castro, Odelizabeth
26	Peña Andújar, Jessica Marianny
27	Rijo Santana, Mayoreis Ninoska
28	Rijo Campaña, Ángel Luis
29	Robles Espinal, Julio Alberto
30	Rodríguez Rodríguez, Mariela
31	Rodríguez Rodríguez, Ashley Mariela
32	Santana De Aza, Stephanie
33	Severino Castillo, Johanbert
34	Severino Pache, Gregory Oscambert
35	Stephan Ramirez, Coral Altigracia
36	Valdéz Guerrero, María Rebeca
37	Valdéz Rivera, Danny Alexander

Centro Modalidad en Artes Gerardo Jansen 12-01
Mención Artes Aplicadas (Cerámica y Joyería) 2 (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Cedano Rodríguez, Yosmerlyn
2	Cedeño Cedeño, Maria Magnolia
3	De La Cruz, Zorrilla Maribel
4	Domínguez Alcantara, Daireny
5	Guerrero Moris, Wanda Waleska
6	Jiménez Ceballo, Yazmilka
7	Lorenzo Bristol, Giranda
8	Marmolejos Calderón, Leidy Stephanie
9	Marte Cedano, Danna Karely
10	Martínez Santana, Francis
11	Martínez Ruiz, José Leonardo
12	Martínez Beco, Nicole
13	Melo Cabrera, Mayelin
14	Mercedes Tavarez, Eduviges
15	Mercedes Martínez, Mariangel
16	Moreno Santamaria, Bianca Lisbeth
17	Néstor Yen, Anayeli
18	Rijo Mercedes, Yaritza
19	Sánchez Reynoso, Baurely Jassel
20	Santana Poueriet, Fidelia Benazil
21	Santana Alzo, Yessica
22	Sosa Pérez, Ambar Esmirna
23	Ponciano Castro, Erick Jhon
24	Mosquea Piñeiro, Yassiel Fea

Centro Modalidad en Artes Gerardo Jansen 12-01
Mención Música 2 (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Alvarez Guerrero, Frain Manuel
2	Avila Núñez, Yuliana Lisbeth
3	Benzo Rijo, Snorlyn Stephanie
4	Cedano De La Rosa, Yojanny Alexandra
5	Cedano Guerrero, Junior
6	Creales Tejada, Cristian
7	De La Cruz Matos, Yasmallin
8	De La Cruz Jiménez, Claudy Alexa
9	De La Cruz Sarmiento, Luddy Esther
10	De La Paz Sánchez, Juan Francisco
11	Guerrero Berroa, Agata Preciosa
12	Hernández Fuentes, Josefina
13	Medina Castaño, Mayra Arislendy
14	Jiménez Feliz, Carolyn
15	Matías Gomera, Anyi Leidy
16	Matías Gomera, Brandol Jeremis
17	Montero Cueto, Hubert Antonio
18	Núñez Meran, Johan Antonio
19	Núñez Meran, Ismael
20	Peña Almonte, Brandol Junior
21	Pérez Lappot, Albert Enrique
22	Rijo Campaña, Luisangela
23	Robles Elian, Armando
24	Rodríguez Polanco, Inoarbell
25	Rodríguez Arias, Julio Esmerlin
26	Rodríguez Rijo, Víctor Manuel
27	Santos García, Abril Camila
28	Silfa De La Rosa, Yiraimy
29	Taveras De La Cruz, Manuel Arquimedes
30	Torres Guerrero, Erick Samuel
31	Vásquez Suazo, Alexandra Jazmin
32	Zorrilla Ávila, Liz Anyeiry
33	Rondón Robles, Nicol Alexandra

Centro de Excelencia Modalidad en Artes Mercedes Bello 14-01
Mención Artes Visuales 2 (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	De La Cruz Mendoza, Edwin
2	Díaz Concepción, Amín José
3	Duarte Garces, Danyelo Gabriel
4	Duarte Faña, Genly Jordaly
5	García De Aza, Gabriel Alexander
6	González De La Cruz, Juan Carlos
7	Mejía Fermín, Brailyn
8	Rodríguez Pichardo, Jesús María
9	Sánchez Méndez, Manuel Alexander
10	Suarez García, Jonathan

Centro de Excelencia Modalidad en Artes Mercedes Bello 14-01
Mención Artes Aplicadas (Cerámica Y Joyerías) 2 (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Acosta Reynoso, Rosalinda
2	Almonte Hernández, Leidy Alejandra
3	Bonilla Monclu, Nadia Altagracia
4	Esteban, Esmirna
5	Jiménez Nolasco, Nanyelis
6	López Martínez, Deyaniris
7	Mejía Mercedes Darliza
8	Montero Rodríguez, Nicole Margarita
9	Reyes Rojas, Grismelin
10	Reyes Serrano, Denis Altagracia
11	Rodríguez Javier, Yocarlin
12	Sánchez López, Yocaira
13	Serrano, Grismerlin
14	Sosa Brito, Génesis
15	Ventura Rodríguez, Ruderca Nicol

Centro de Excelencia Modalidad en Artes Mercedes Bello 14-01
Mención Teatro 2 (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Balbuena Tineo, Ashley Nicole
2	Burgos, Jessica Monsserrat
3	Ceballos Polanco, Dismelily
4	De Aza Mena, Milagro María
5	Duarte Lantigua, Angélica
6	González Solís, Kimberly
7	José Mosquea, María Altagracia
8	Pérez Álvarez, Arlene Nanatte
9	Pineda Baracoa, Rosy Esther
10	Ramos Hilario, Estephany
11	Reposo De La Cruz, Arifel
12	Reyes Beriguete, Susan Esther
13	Rodríguez Reyes, Yireli
14	Rojas Rodríguez, Wilkely
15	Suarez Pérez, Tabata
16	Ulerio Jiménez, Katherine Elizabeth
17	Ventura Hernández, Wildania

Centro de Excelencia Modalidad en Artes Mercedes Bello 14-01
Mención Música 2 (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Alberto Ortiz, Alvaro
2	Bautista Mendoza, Ángel Luis
3	Cortoreal, Wilkenia
4	Cruz Montero, Alen Abimael
5	Cruz Montero, Lenni Abimael
6	De Jesús Peralta, Jemerson Nicolas
7	De Jesús Vásquez, Evelin Carolina
8	Henriquez Acosta, Franchesca
9	Hernández Serrano, Dulce María
10	Liriano Eduardo, Livan

11	Martínez Calderon, Mirta
12	Martínez Escolástico, Ismely
13	Martínez Paredes, Justo Anneury
14	Mendoza De Los Santos, Yamelin
15	Mosquea Suriel, Samuel Ulises
16	Núñez Bruno, Jennifer
17	Peña Ferreras, Dalseas Mabel
18	Pérez Cepeda, Christopher
19	Pa Mosquea, Grianly
20	Rosario Paulino Eduard Manuel
21	Tineo Ozoria, Elías Alberto

**Centro de Modalidad en Artes Santa Ana 15-02
Mención Música 2 G (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Beltré Mejía, Melany
2	Bidó Rivera, Rosmary Massiel
3	Encarnación Raime, Emmy Aurisbel
4	Herasme Pieter, Engels Bismark
5	José, Francheska
6	Martínez Abreu, Omar Radhamés
7	Mercedes Almonte, David Fernando
8	Molina, María Victoria
9	Norberto Gabriel, Lionipher Esther
10	Núñez De La Cruz, Liany María
11	Ozuna Lugo, Génesis Yirelys
12	Sánchez López, María Mercedes
13	Soriano Carrasco, Gary Manuel
14	Toribio Segura, Lucianne Albelis

**Centro de Modalidad en Artes Santa Ana 15-02
Mención Artes Visuales 2 H (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Acosta Noboa, Andriw Antonio
2	Arias Núñez, Ambar Michelle
3	Batista Castillo, Yaneirys
4	Batista Rodríguez, Henry Adrián
5	Calderón García, Johanna Massiel
6	Campusano Rodríguez, Ramse Miguel
7	Castillo Alcántara, Derrick Michael
8	Clase Castillo, Yneh Arida
9	Concepción Placencio, Ana Iris
10	Cruz García, Rosa María
11	Cruz Soriano, Robersy María
12	Cuello Cabrera, María Alexandra
13	Encarnación Peguero, Anthony Yohendri
14	Feliz Ruiz, Rudy William
15	Isaac Rodríguez, Dayalyn Estepahn
16	Jiménez Toribio, Saimy Karidey
17	Lorenzo Rosario, Ángel David
18	Méndez, Christopher
19	Montilla Feliz, Mauly Marioly

20	Nestua Elvinor, Ricardo
21	Núñez Rodríguez, Ambar Gedallas
22	Ogando Hernández, Ariel Edil
23	Ramos Sánchez, Kensy Ismael
24	Read Díaz, Achelyn Ancell
25	Rosario Uribe, Ana Leyka De Jesús
26	Sanquintín Rodríguez, Rosmar De Jesús
27	Seirrata Marte, Wendy Margarita
28	Ynoa González, Domingo Antonio

**Centro de Modalidad en Artes Mauricio Báez 15-02
Mención Danza (4to.D)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Abreu Calderón, Isleydy Franchesca
2	Alcántara Lantigua, Leinny Scarlet
3	Alcántara Mejía, Estrella
4	Alcántara Tavarez, Elizabeth
5	Aquino Agüero, Crismel Alana
6	Bencosme López, Gabriela Noely
7	Cabrera Guerrero, Bryan Alberto
8	Concha Núñez, María Esperanza
9	Cruz Ovalle, Carmen Luisa
10	De Los Santos Ramírez, Jesús
11	Díaz, Asctri Angelina
12	Díaz De Los Santos, Yendel Javier
13	Feliz Bryan, Jesús
14	Frias Kevin, Braian
15	Galva Zabala, Danny Manuel
16	García Gerolys Heriberto
17	Gómez Ureña, Glennthy Esperanza
18	Jiménez, José Luis
19	Matos Aquino, Liberson
20	Méndez López, Jessica Maxiel
21	Moreno De León, Érica
22	Núñez Aquino, Carla Teresa
23	Paula Asencio, Chamil
24	Paulino Bello, Endy Alfonso
25	Paulino Echaverria, Cristie Lorena
26	Pichardo Rincon, Melanie
27	Pujols Suero, Daniela
28	Ramirez Hernández, Eleanna Yuleisi
29	Rojas Herrera, Nayeli Lisbeth
30	Rosario Jiménez, Harold Ansel
31	Ruiz Tavera, Pamela
32	Soler Peña, Aranna Altigracia
33	Vásquez Santana, Luis Enrique
34	Villa Valdéz, Nicole Salomé

**Centro de Modalidad en Artes Mauricio Báez 15-02
Mención Artes Visuales (4to.B)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Arias Peña, Jaisson Félix
2	Batista Encarnación, Kendra Liliana
3	Batista López, Miguel Ángel

4	Batista Tamares, María José
5	Bodden Quezada, Manuel Emilio
6	Carmona Germán, Misael Estuar
7	Cuevas Jiménez, Jasson Daniel
8	De La Hoz Mejía, Eshlie Miguelina
9	De Los Santos Tamaréz, Justine Alberto
10	Encarnación, Kimberly Richeily
11	Espejo Serrano, Wandaly Elizabeth
12	Espinal Cáceres, Yadelki Miguelina
13	González Piña, Oscar Emilio
14	Henríquez Montas, Víctor Iván
15	Hernández Maleno, Alex Junior
16	Jiménez Aybar, Jasiel Del Alba
17	Ledesma Reyes, Ishi
18	López, Claribel
19	Lorenzo, Jocar Miguel
20	Martínez Bonifacio, Frederick
21	Martínez Pérez, Crisbeth
22	Menaldo Rosario, Stephanie Nicole
23	Moreta Rodríguez, Isabela
24	Morrillo González, Glendy Johany
25	Moya Pérez, Emanuel Marcelo
26	Ortiz Mesa, Lesbi Yanet
27	Ovalles Piña, José Ernesto
28	Perdomo Perla, Massiel
29	Pérez Mercedes, Ángel Junior
30	Puello Martínez, Amaurys
31	Pujols Sierra, Paty
32	Ramírez Molina, Eilyn Evodia
33	Reyes Gerónimo, Yeison
34	Romero Santos, Ada María
35	Sandoval Martínez, Abiel Nicola
36	Valerio Remigio, Lisbeth Rubí
37	Vásquez Rosario, Christopher Engels
38	Volquez Valdespina, Paola Michelle

**Centro de Modalidad en Artes Mauricio Báez 15-02
Mención Teatro (4to.C)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Advincola Arias, José Dariel
2	Báez Zapata, Steven
3	Castro Sosa, Quevel
4	Contreras Chairoby, Mercedes
5	Cruz Mateo, Robert Vladimir
6	De La Cruz Reina, Alomar Ng
7	De Los Santos Montaña, Génesis
8	Delgado Reyes, Luis Felipe
9	Doñé Batista, Cesar Junior
10	Gregorio Arias, Leskania
11	Gutiérrez Peralta, Yoskar
12	Hinojosa Montero, Dennys Mary
13	López Gómez, Laury Nikaury
14	Lora Fortuna, Odanelys Altagracia
15	Mariñez Mejía, Lauren Amanda
16	Martínez Mercedes, Deveinis Nairobis
17	Mateo Cordero, Lissette

18	Mateo Montero, Yulenyer
19	Medina Flores, Nissali Victoria
20	Melo Peña, Nairobi Alexandra
21	Méndez Santana, Ambar Ilianny
22	Moreno De León, Eric
23	Núñez Jiménez, Gloria María
24	Reyes Gerónimo, Yessica
25	Rojas Hernández, Leslie Marie
26	Sabala Taveras, Nadii Antonio
27	Sierra Pérez, Ana Josefa
28	Taveras Reyes, Amanda Michelle
29	Tejera Osbone, Jeremy Enrique
30	Victoria, Laycha Margaret

**Centro de Excelencia Modalidad en Artes República de Argentina 15-03
Mención Artes Visuales 2 A (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Bautista , Carlos Manuel
2	Cabrera Arias, Elizabeth
3	Cabrera Pérez , Nicole Mariel
4	Castillo Soriano, Esmerlin O'Neal
5	De Jesús Beato, Dahianna María
6	Estévez Pichardo , Ambar Hyancinth
7	Estévez Valera, Rachel Abigail
8	García Aquino, John Manuel
9	González, Iván
10	González Pichardo, Melissa Esther
11	Jiménez Gómez , Arlenson Antonio
12	Lombert Durán, Tommy Oscar
13	Medina , Wander Javier
14	Metivier Mieses, Antonio Israel
15	Modesto Ramírez , Kaidy Jasmín
16	Morales Sánchez, Yesterlina
17	Pimentel Mejía, Anthony Junior
18	Polanco Mendoza, Emmanuel
19	Quezada De Aza , Rosanna Ebianny
20	Ramírez , Dery Jesús
21	Ramírez Pérez, Sandra
22	Ramírez Zabala, Francis O'Nill
23	Reyes Lora, Loyda Altagracia
24	Reyes Monegro, Altesys Alexandra
25	Reyes Phillips, Ambar Estefany
26	Reyes Sánchez, Nicole Escarlet
27	Rodríguez Salcedo, Stacy Margarita
28	Sánchez De La Cruz , Wandher
29	Santos Canario, Hailin Rafael
30	Sille Martínez, Henry Junior
31	Zabala Reynoso, Wascar

**Centro de Excelencia Modalidad en Artes República de Argentina 15-03
Mención Teatro 2 D (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Abreu Pichardo, Wally Santiago
2	Alcántara Batista, Ailyn Nicole

3	Bran, Ruth Massiel
4	Castro, Marco Antonio
5	Damu Lebrón, José Alexander
6	Feliz Mariano, Elías
7	García Leguerre, NicoJe
8	García Taveras, Luis Angel
9	Javier Sandoval, Altigracia Elena
10	Mateo Ramírez, Scarlet Michelle
11	Matos Tineo, Emmanuel
12	Moquete Pérez, Paloma Massiel
13	Núñez De La Rosa, Manuel Antonio
14	Pérez Joaquín, Rocio Esther
15	Piez Desilia, Anaisa
16	Ramírez Peguero, Yesselinee Josefina
17	Rodríguez Báez, Yaimi María
18	Rodríguez Jiménez, Gregory Junior
19	Suero Reyes Jandel, Gregorio
20	Terrero Ramirez, Johan Carlos

**Centro de Excelencia Modalidad en Artes República de Argentina 15-03
Mención Artes Aplicadas (Cerámica Y Joyería) 2 B (4to)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Acevedo Núñez, Reynaldo
2	Bare Torres, Jeicóbs Adonis
3	Bocio Lora, Walter Alberto
4	Cabral Morales, Jean Carlos
5	Carrasco Canario, Ambar Milagros
6	Castillo Núñez, Aurora
7	Castro, Sarah Joret
8	Delgado Mejía, Judelis
9	Dominguez Lugo, Alejandro Santiago
10	Feliz Castillo, Genaro
11	García Reyes, Samanta Nicole
12	Herasme Ramírez, Emmanuel Antonio
13	Heredia, Julio Josué
14	Jaquez Alcantara, Ángel
15	Jiménez Aybar, Ancer Ramón
16	Lebrón, Luis Angel
17	Louis-Charles, Blaise Angelina
18	Matos Díaz, Sharvis
19	Monte De Oca Rodriguez, Rogelio Abraham
20	Mordan Rivera, Sorangel Ivette
21	Núñez, Terrero Hilary
22	Ortiz De Los Santos, Gerald Junior
23	Ortiz Melo, Julio Francisco
24	Ramírez Olivero, Santa Indhira
25	Ramírez Franco, Taliish
26	Rozon Batista, Franchesca Betania
27	Ruiz Rodríguez, Cairor Anibal
28	Sánchez Adon, Jose Rafael
29	Sánchez Ramírez, Cristal
30	Santos Pérez, Jhansel Alexander
31	Ureña Ramos, Venus Arthemys Azul
32	Vásquez, Milosy
33	Vásquez Vásquez, Robertico

Centro de Excelencia Modalidad en Artes República de Argentina 15-03
Mención Danza 2 C (4to)

Orden	Apellidos y Nombres
1	Abreu Concepción, Carlos Junior
2	Adames Beriguete, Eudy
3	De Oleo Guzmán, Nicol
4	German Pérez, Génesis
5	Hernández Linares, Gracy Marjorie
6	Hernández Valverde, Paola
7	Jiménez Feliz, Irailin Sabina
8	Lantigua Pérez, Alanny
9	Lebrón Luis, Fernando
10	Marte Mercedes, Richard Adonis
11	Martínez Alcántara, Charis Chelinel
12	Martire De La Rosa, Shannon Smiller
13	Mateo Núñez, José Manuel
14	Mota Peguero, Yeric Mercedes
15	Mota Pérez, Carlos Manuel
16	Ogando, Dulce Maria
17	Payne Rivas, Jade Mariel
18	Peña Caba, Davielka
19	Pérez Díaz, Bryan
20	Pérez, Onetty Alexander
21	Ramírez Cuevas, Franyelis Eugenia
22	Ramírez Salas, Esther
23	Sánchez De Los Santos, Raidy Yessenia
24	Sánchez Tejeda, Marleni Alexandra
25	Vélez Feliz, Adbeel

Centro de Modalidad en Artes Salomé Ureña 15-03
Mención de Artes Música 2 A (4to)

Orden	Nombres y Apellidos
1	Alcántara Marte, Bryan
2	Almonte Estepan, Eloisa
3	Ballista Pérez, Leandra Nayeli
4	Bazil Altidor, Yudelka Stefani
5	Chalas, Paula
6	Kelly Bautista, Anferlin
7	Marcelino Montero, Leidy Nicole
8	Medina López, Johanipher
9	Medina Moreta, Dewin Elizaul
10	Méndez Adón, Keren Libanesa
11	Minaya Medina, Arlene Massiel
12	Natera Hernández, Nadja
13	Parahoy Zarzuela, Carla Marie
14	Polanco Méndez, Yomar Starling
15	Puello Durán, Loredwika
16	Reyes Espinal, Victor Ignacio
17	Rosario Martínez, Audri Anyeris
18	Saint-Juste Calzado Rubén Emmanuel
19	Santana Cuevas, Héctor Ramón
20	Socorro, Steve Philyppe Junior
21	Vicioso Segura, Fransely
22	Yva Kens Samuel, Paul
23	Zorrilla Mejia, Ada Luz

Centro de Modalidad en Artes Salomé Ureña 15-03
Mención de Artes Música 2 B (4to)

Orden	Nombres y Apellidos
1	Adón Arias, Miguel Ángel
2	Almonte Estepan, Beatriz
3	Bastardo Encarnación, Alisson M
4	Castillo Pichardo, Erikson Javier
5	De León Vargas, Dulce María
6	De Los Santos Jerez, Vianelly María
7	Dini Delgado, Josell De Jesús
8	Encarnación Read, Génesis Del Pilar
9	García Pérez, Amaurelina
10	Jiménez Mañón, Katerine Cristal
11	Matos Polanco, Verenice
12	Miregildo Marmolejo, Oliver Alexander
13	Peña Santana, Crismely
14	Ramírez, Yaneiry
15	Rodríguez Sánchez, Marino Gabriel
16	Rodríguez, Neymi
17	Romero, Jenniffer María
18	Rosa, Damelys
19	Salvador Severino, Bryan
20	Santana Ruiz, Elizabeth Antonia
21	Tapia Cepeda, Franyelis Yasmil
22	Valentín Medina, Angelina Merlenis
23	Valera, Raúl Eduardo

Centro de Modalidad en Artes Salomé Ureña 15-03
Mención de Artes Teatro 2 A (4to)

Orden	Nombres y Apellidos
1	Alcántara, Lisbeth Mari
2	Aquino Ramírez, Arisleida
3	Bautista Saldaña, Noris Leidi
4	Bonilla Payano, Xiomayry
5	Casilla, Ezequiel
6	De La Cruz Carrasco, Janet Paola
7	Feliz Javier, Juan Manuel
8	Geraldino Rivas, Emil Alexander
9	González Lugo, Félix Antonio
10	López De Jesús, Leslie Mercedes
11	Marmolejos Rosario, Yuleidy
12	Matias Bryan, Christopher
13	Modesta Lambert, Yinauri
14	Monclá, Luz Alanna
15	Montes De Oca Rodríguez, Enmanuel J.
16	Nicasio Valdéz, Bis Mary
17	Paulino De La Rosa, Altagracias
18	Pérez Frías, Ángela María
19	Pérez Méndez, Francisco Miguel
20	Pérez Peña, Victoria Saturnina
21	Ramírez Lemos, Steisy
22	Sánchez Cuevas, Eddy
23	Sánchez Morúa, Wilsiris Alexander
24	Volquez Ramírez, Zuleyka Yuleiby

**Centro de Modalidad en Artes Salomé Ureña 15-03
Mención de Artes Teatro 2B (4to)**

Orden	Nombres y Apellidos
1	Acosta Acosta, Albert Junior
2	Baret Vargas, Samuel
3	De Los Santos Santana, Deiby Ismael
4	Estévez Guzmán, Welmin Miguel
5	García Leguerre, José Luis
6	Hichez Herrera, Juan Alexander
7	Lora Méndez, Alexander
8	Maldonado Vélez, Karen Isaura
9	Martínez Corporán, Onel Junior
10	Ovalles, Daniel Moisés
11	Payano Faña, Jesús Alexander
12	Polanco Chalas, Ángel Ramón
13	Ramírez Mariñez, Juan Rafael
14	Reyes De La Cruz, Yonelfry Antonio
15	Rosario García, Margarita
16	Savari Guzmán, Nallely María
17	Severino Payano, Ana Katuska
18	Silo Peguero, Cristopher Ariel
19	Taveras Mola, Juan Adonis
20	Ureña Abreú, Juan Alberto
21	Vianey Saldaña, Elizama Nahirobel
22	Zayas Sánchez, Isaac Israel

**Centro de Modalidad en Artes Salomé Ureña 15-03
Mención de Artes Danza 2A (4to)**

Orden	Nombres y Apellidos
1	Bauduy, Kris Closesl
2	Calzado, Diana Patricia
3	González Turbí, Diomi Carolina
4	Lantigua, Karla Marlenys
5	Laureano Canario, Daniel Elías
6	Lendel Almonte, Yalmar José
7	Ovando, Aisha Massiel
8	Paredes Matos, Jenny Lisaury
9	Pérez Ravelo, Charline
10	Ramos Martínez, Ronald Francisco
11	Roa, Luisa Naisha
12	Rosario Ditrén, Christopher Rafael
13	Rosario García, Rosangelica
14	Rosario Valdéz, Gloriany
15	Segura Reyes, John Hairo
16	Sepúlveda Vargas, Anly Lucero
17	Torres Bautista, Arlin
18	Trinidad Ubrí, Victor Alexander
19	Torres Franco, Hillary Carolina

**Centro de Modalidad en Artes Salomé Ureña 15-03
Mención de Artes Danza 2B (4to)**

Orden	Nombres y Apellidos
1	Beltré Batista, Adelis

2	Carrasco Román, Darling Moisés
3	Castillo Perdomo, Joe Smith
4	Cheriluz, Samantha
5	De Los Santos Castillo, Alendys
6	Díaz Lorenzo, Frannys Yocayra
7	Encarnación Rodríguez, Noely Rubiesy
8	Guillén Ramírez, Sara
9	Lorenzo Severino, Franchesca
10	Mateo Acosta, Edileidys Mabel
11	Matos De Jesús, Andy Javier
12	Mejía Hernández, Johanna E.
13	Peñaló García, Karelín Altagracia
14	Pérez De La Rosa, Ernesto De Jesús
15	Polanco Peña, Maryori
16	Rosario Sosa, Marcelis Jael
17	Sierra Cruz, Astrid Annerys
18	Ureña Montero, Félix Manuel
19	Peña Villar, Enrique Nicolás

**Centro de Modalidad en Artes Padre Fantino 16-02
Mención Teatro (2do.A)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Aguasvivas Lantigua, Elizabeth
2	Brito Pichardo, Juan Ramón
3	Cabrera Pimentel, Nicole
4	De La Cruz Castillo, Pamela
5	Espinal Durán, Mary Leidy
6	Florentino Rodríguez, Lissy R.
7	Guzmán Reyes, Nathalie Altagracia
8	Mota María, Laura
9	Morillo Jiménez, José María
10	Morillo Santos, Lianna María
11	Pimentel Rivera, Wanda Elina
12	Rodríguez Montilla, Andy Rogelio
13	Rodríguez Rivas, Josefina
14	Santos Pérez, Danna Lisbeth
15	Suriel Morel, Magdeline Cristal
16	Suarez Quezada, Stheisy G.

**Centro de Modalidad en Artes Padre Fantino 16-02
Mención Visual (2do.C)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Almánzar Pimentel, Elayne
2	Castaños Hilario, Jaimeirys
3	Chalos Durán, Crismeiry María
4	Derice Sam, Yenita
5	Fajardo Sánchez, Elizabeth Paola
6	Fernández Castaños, Juan David
7	Martínez Flete, Alejandro Antonio
8	Restituyo Cruz, Marianny Del Carmen
9	Payano González, Elimaida Altagracia
10	Tejada Jiménez, Estarlín
11	Villar Castillo, Miguel Ángel
12	Rondón Alexander, Miguel
13	Rojas Reynoso, Yendy Paola

16

14	López Portorreal, Juan De Jesús
15	Lantigua Capellán, Juanny Carolina
16	Hilario Luis, María Del Carmen

**Centro de Modalidad en Artes Padre Fantino 16-02
Mención Música (2do.B)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Castaños Diplan, Kiara Anthuanette
2	Cortorreal Almánzar, Celene Alexandra
3	Cruz Andrés
4	Disla Núñez, David Antonio
5	Félix Roque, Rosanna
6	Hernández Sánchez, Randy
7	Hernández Valerio, Ángel Francisco
8	Martínez Quezada, Julio Eduardo
9	Reyes Reyes, Altagracia
10	Rosa De La Cruz, Franklin Antonio

**Centro de Modalidad en Artes Padre Fantino 16-02
Mención Danza (2do.D)**

Orden	Apellidos y Nombres
1	Bretón Capellán, Adelfi
2	Castillo Morillo, Massiel
3	Castro Méndez, Yailin
4	Evangelista Durán, Romerky
5	García Rosario, Luisa María
6	Portorreal González, Noemi
7	Marmolejos Estévez, Diannely
8	Matías De La Cruz, Janderly
9	Payano Reyes, Brenda Luisanna
10	Peguero Jiménez, Frangelis
11	Rosario Polonia, Idelfis
12	Saldaña Sánchez, Ángela M.
13	Sánchez Mendoza, Marian
14	Silverio Nolasco, Magdelany

**Centro de Modalidad en Artes Ramón Agustín Corcino 16-06
Mención de Artes Música 2 (4to)**

Orden	Nombres y Apellidos
1	Batista Encarnación, Jaquelin
2	Brito Tejada, Justin Junior
3	Félix León, Perla María
4	Hiciano Gutiérrez, Adonis
5	Joaquín Acosta, Ángel Luis
6	Peralta, Wallyn Agustín
7	Poanco De La Cruz, Angélica María
8	Rodríguez Rodríguez, Yarlyny
9	Santos Fabal, Francisco Ángel
10	Saviñón Bautista, Carlos Daniel
11	Severino Luna, Emmanuel
12	Tapia Céspedes, Angélica María
13	Vargas Rodríguez, Wilson Eleazar
14	Velet Ferreira, Oliver

10
K

15	Miranda Montas, Yordy Antonio
16	Acevedo Villa, Nelly Ivelisse
17	Santos Arias, José Elías
18	Rosario Muñoz, Luis José
19	Luna Collado, Carlos M
20	Ogando Rosario, Josué

**Centro de Modalidad en Artes Ramón Agustín Corcino 16-06
Mención de Artes Escénica (4to)**


Orden	Nombres y Apellidos
1	Alberto Paulino, Jorennny Nicole
2	Batista Batista, Lirianny
3	Brito Acevedo, Stiven Vidal
4	Castillo Placencia, Yismery
5	Fernández, Tejada, Juana Lisette
6	Hernández Batista, Crislerdis
7	López Cabrera, Lisamy
8	López Rodríguez, Luis Alfredo
9	Lorenzo Tapia, Reina Nicol
10	Montero Chávez, Franyelin
11	Peralta Reinoso, Linda Esther
12	Pozo Frías, Johamy
13	Reyes, Yoely
14	Rodríguez Marmolejos, Yocasta Del Carmen
15	Simé Abreu, Elizabeth
16	Suarez, Ruth Esther
17	Tejada Betances, Valeria
18	Tapia García, Franchesca
19	Jiménez García, Yannery Desireé
20	Marte Álvarez, Deyanira
21	Paulino Tapia, Alexandra
22	Francisco Paulino, Fernanda

**Centro de Modalidad en Artes Ramón Agustín Corcino 16-06
Mención de Artes Visuales 2 (4to)**

Orden	Nombres y Apellidos
1	Alberto Leonardo, José Manuel
2	Almonte Paulino, Awilda
3	Bonilla Hernández, Yoelvin
4	Durán Ceballo, Carlos Alfredo
5	García Tiburcio, Jennifer
6	Gómez Javier, Álvaro
7	González Tiburcio, Altagracia
8	Herrera González, Eddy Francisco
9	Lantigua Paulino, Jesús Manuel
10	Mercedes García, Miguel Oliver
11	Núñez Plasencia, Nicol
12	Peña Vásquez, Angelo
13	Peralta Fernández, Nathael
14	Rodríguez Torres, Alvis
15	Segura Beato, Chris Danny

Artículo 12: Esta ordenanza sólo es válida para la certificación de estudios de los estudiantes de la cohorte de la validación de esta modalidad, que en el año escolar 2016-2017 cursaron el cuarto grado de la Educación Secundaria equivalente al Primer grado de la Modalidad en Artes, acorde a la nueva estructura del sistema educativo.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 4 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).



Arq. Andrés Navarro García
Presidente del Consejo Nacional de Educación
Ministro de Educación



Lic. Juan Luis Bello Rodríguez
Secretario del Consejo Nacional de Educación
Consultor Jurídico del MINERD

Revisión: Órgano Técnico



"Año del Fomento de la Vivienda"

Consejo Nacional de Educación

ORDENANZA N° 2 – 2016: QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN CORRESPONDENCIA CON EL CURRÍCULO REVISADO Y ACTUALIZADO

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana vigente establece en su artículo 63 el Derecho a la Educación a lo largo de toda la vida.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Educación 66'97, en su Art. 61., establece que el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación tendrá por funciones: a. Disponer de informaciones objetivas del rendimiento escolar particular y general; b. Establecer, además de la evaluación sistemática y continua del rendimiento de los educandos, mediciones periódicas mediante un sistema de pruebas nacionales de término en los niveles y ciclos que el Consejo Nacional de Educación considere pertinente; c. Evaluar sistemáticamente todos los parámetros determinantes de la calidad de la educación; d. Utilizar la investigación y los resultados de las evaluaciones para mejorar la calidad de la educación.

CONSIDERANDO: Que el proceso de Revisión y Actualización Curricular iniciado en el sistema educativo tiene un carácter integral y que, en tal sentido, todos los componentes de los procesos y los productos de la acción educativa deben interactuar para asegurar una educación de calidad a los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que durante el año escolar 2014-2015, se puso en vigencia el currículo revisado y actualizado para el Nivel Inicial y el Primer Ciclo del Nivel Primario y en validación el currículo del Segundo Ciclo del Nivel Primario establecido mediante las Ordenanzas 1-2015 y 2-2015.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación N° 66-97 establece una educación de calidad para todos los niños con necesidades específicas de apoyo educativo que son parte del Nivel Primario.

CONSIDERANDO: Que, según las Bases de la Revisión y la Actualización Curricular, en la educación dominicana convergen tres orientaciones: el enfoque histórico-cultural, el enfoque socio-crítico y el enfoque de competencias.

CONSIDERANDO: Que el Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030, en su política 6, plantea la construcción de una cultura de evaluación en el sistema educativo dominicano.

CONSIDERANDO: Que en las Bases de la Revisión y Actualización Curricular, se plantea que “el fin último de la evaluación en un currículo basado en competencias es promover aprendizajes en función de dichas competencias. La evaluación debe estar completamente alineada y ser coherente con las intenciones curriculares, así como con las expectativas de aprendizaje de los estudiantes, de la comunidad educativa y la sociedad en general”.

OÍDO: El parecer de viceministros, directores generales y directores de departamentos del Ministerio de Educación.

OÍDO: El parecer de diferentes expertos y de especialistas de las distintas áreas curriculares, internos y externos.

OÍDO: La opinión de la Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación.

OÍDO: El parecer de directivos, técnicos, coordinadores y docentes de los sectores público y privado.

VISTOS: Los Fines de la Educación Dominicana, contemplados en la Ley General de Educación No. 66-97.

VISTA: La Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

VISTA: La Ordenanza N° 1-95, y sus modificaciones, que establecen el currículo para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos.

VISTA: La Ordenanza 1-96 y sus modificaciones que establece el Sistema de Evaluación del Currículo de la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos.

VISTA: La Ordenanza 3-2013, mediante la cual se modifica la Estructura Académica del Sistema Educativo Dominicano, estableciendo tres niveles educativos de seis (6) años cada uno, subdividida en dos (2) ciclos de tres (3) años que entrarán en vigencia por etapas.

VISTA: La Ordenanza 1-2015 que establece el currículo revisado y actualizado del Nivel Inicial.

VISTA: La Ordenanza 2-2015 que establece el currículo revisado y actualizado del Nivel Primario.

VISTA: La Ordenanza 1-2016 que norma el Sistema de Pruebas Nacionales y de evaluación de los logros de aprendizaje de la República Dominicana. Esta modifica la Ordenanza 7-2004.

VISTA: La Orden Departamental 03-2008 que modifica las directrices nacionales para la educación inclusiva, establecidas mediante la Orden Departamental 24-2003.

VISTO: El documento Atención a la Diversidad. Guía de Ajustes Curriculares. Año 2016.

VISTO: El Decreto No. 102-13 que declara de alto interés nacional la protección y atención integral de todas las personas entre cero (0) y cinco (5) años de edad que habitan en el territorio nacional, y la inclusión de todos los niños y niñas de cinco (5) años de edad a la educación Inicial. Específicamente al grado Pre primario.

VISTO: El Plan Decenal de Educación 2008-2018.

VISTO: El Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

VISTOS: El documento de las Bases de la Revisión y Actualización Curricular, el Diseño Curricular del Nivel Inicial y el Diseño Curricular del Nivel Primario.

El Consejo Nacional de Educación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 78, literal o) de la Ley General de Educación No. 66'97, dicta la siguiente:

Ordenanza

Artículo 1. Se establece el sistema de evaluación de los aprendizajes en la Educación Inicial y Primaria en correspondencia con el currículo revisado y actualizado, a partir del año escolar 2016-2017.

Artículo 2. Se concibe la evaluación como un proceso sistemático y continuo de recogida de informaciones relevantes con la finalidad de que los actores educativos reconozcan y valoren la eficacia de la enseñanza y la calidad de los aprendizajes, considerando sus resultados para la toma de decisiones en sentido general y la mejora de la práctica educativa.

Artículo 3. La evaluación es un proceso de carácter social, participativo y holístico, orientado al mejoramiento de la calidad de la educación. Es social dada la relevancia de la calidad de los aprendizajes para el desarrollo de la sociedad de cara al futuro; es un proceso participativo porque incluye actividades de evaluación de todos los actores de la comunidad educativa; y holístico por cuanto se organiza en referencia a las competencias fundamentales que forman al ser humano en su sentido más amplio.

Artículo 4. El propósito fundamental de este sistema es evaluar con fines de: diagnóstico, promoción, certificación y acreditación los aprendizajes de los sujetos del proceso. Desde un enfoque por competencias se busca implementar una evaluación equitativa, válida, confiable y transparente que a través del análisis y comunicación de los resultados individuales y colectivos contribuya a mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje.

Artículo 5. Para lograr que la evaluación de los aprendizajes sea de calidad y esté legitimada como un proceso sistemático, como mecanismo de fe pública que se certifica, ésta deberá responder a los siguientes principios:

- a) **Equidad:** Implica ofrecer oportunidades de evaluación y certificación de los aprendizajes a toda la población que lo requiera, considerando sus aspiraciones y necesidades.
- b) **Validez:** Una evaluación será válida si evidencia legitimación social del certificado que se otorga. La certificación debe dar cuenta efectiva de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, de acuerdo al área curricular, grado, módulo, ciclo, modalidad o nivel.
- c) **Confiabilidad:** La evaluación será confiable si se incorporan los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación como mecanismos de control, para asegurar la correspondencia entre evidencias y resultados en la gestión del proceso en cada área curricular, grado, módulo, ciclo, modalidad y nivel.
- d) **Transparencia:** Todos los actores e instancias que participan en el proceso, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, deben tener acceso a la información que genera y que obtiene el Sistema de Evaluación. La retroalimentación y la comunicación son especialmente relevantes para el proceso pedagógico. Educadores, estudiantes y familias deben conocer los criterios, procedimientos y tipos de instrumentos de evaluación que serán aplicados, los aprendizajes que deben lograr y los resultados alcanzados.

Artículo 6. En la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se tomará como referencia las dimensiones del desarrollo, las competencias fundamentales y específicas. Para su valoración en cada área curricular y/o asignatura se atenderá el desarrollo de las competencias específicas y laborales-profesionales, mediadas por los aprendizajes de informaciones, hechos, conceptos, procedimientos, valores y actitudes, en correspondencia con los indicadores de logro y los niveles de dominio de las competencias fundamentales. En tal sentido, las competencias específicas de cada área curricular y/o asignatura se trabajarán para concretizar el perfil del egresado al que se aspira, manteniendo así el carácter de integralidad y globalidad de los procesos educativos.

Artículo 7. La evaluación debe ser de carácter continuo, teniendo lugar en todos los momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se contemplan tres momentos para efectuar la evaluación: al inicio, denominada: evaluación diagnóstica, previa o inicial, durante el proceso: evaluación formativa, procesual o continua, y al final del proceso, evaluación sumativa o final.

- a) **Evaluación diagnóstica o inicial:** se realiza al inicio del proceso para reconocer los saberes, aprendizajes previos, competencias y experiencias que el estudiante posee en relación a los aprendizajes por lograr. Se trata de analizar el punto de partida de los aprendizajes que se inician, qué sabe o no cada estudiante en relación con lo que se espera que aprenda y cuáles competencias posee. Se considera su aplicación al inicio del año escolar y al inicio de todo proceso de aprendizaje. Las características de la evaluación diagnóstica son:
 - Pretende que los docentes identifiquen las competencias de los niños en relación a las temáticas y procesos que se desarrollarán. No lleva calificación.

- Permite identificar necesidades y fortalezas en los estudiantes y anticipar posibles dificultades, para orientar el aprendizaje y contextualizar cada situación de enseñanza.
 - La evaluación diagnóstica sirve de base a la evaluación formativa, pues al reflejar la situación inicial del estudiante, a través de estrategias e instrumentos adecuados y facilita orientar el proceso de aprendizaje para mejorarlo.
- b) Evaluación formativa o de proceso:** se realiza durante el proceso de aprendizaje, con la finalidad de reconocer cómo los estudiantes van desarrollando sus competencias. Proporciona información sobre lo que sucede y lo que debería suceder para el logro de las competencias. Las características de la evaluación formativa son:
- Valorar continua y progresivamente los aprendizajes de los y las estudiantes, el desarrollo de sus competencias para participar con éxito en el proceso educativo y, por consiguiente, el desarrollo cognitivo, emocional y social.
 - Realizar retroalimentación continua del proceso de aprendizaje, según las necesidades particulares de los y las estudiantes.
 - Contribuir a la revisión de la práctica pedagógica y al seguimiento continuo del desarrollo curricular, en atención a las características de los sujetos y su contexto.
- c) Evaluación sumativa o final:** se hace al final de cada proceso de aprendizaje. Permite comparar los aprendizajes iniciales con los aprendizajes logrados. Se determina cómo fue el desarrollo de las competencias durante el proceso vivido. Se realiza en base a la planificación, los niveles de dominio de las competencias y el desarrollo del proceso pedagógico. Sus características son:
- Comprobar el valor del aprendizaje como proceso y sus resultados.
 - Recoger información, cerrar un proceso y traducir a una expresión final que sintetiza la evaluación de los indicadores de logro de las competencias específicas, fundamentando los resultados de los aprendizajes alcanzados.

Artículo 8. La evaluación de los aprendizajes es participativa, por lo que intervienen los diferentes actores del sistema educativo. Se asumen tres tipos de evaluación atendiendo a sus participantes:

- a) Autoevaluación:** Es la reflexión y toma de conciencia que realiza el estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje; valorando sus logros, fortalezas, errores y debilidades, los cuales le permiten mejorar el desarrollo de sus competencias.
- b) Coevaluación:** Es la valoración de los procesos de aprendizaje que realizan las y los estudiantes, entre pares, basados en argumentos y criterios previamente consensuados y en las evidencias mostradas de las competencias esperadas.
- c) Heteroevaluación:** Es la valoración de los procesos y resultados de los aprendizajes de los estudiantes, realizada por el docente o personas externas, identificando sus fortalezas y aspectos a mejorar.

En los diferentes tipos de evaluación se realizan procesos de meta cognición como forma de autorregulación de los aprendizajes.

Artículo 9. De acuerdo con los Fundamentos del Currículo y las Bases de la Revisión y la Actualización Curricular la evaluación favorece el desarrollo del proceso educativo y orienta a sus actores. En tal virtud:

- a) Contribuye a que cada estudiante construya una imagen realista de sí mismo para desarrollar sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales vinculándose de manera satisfactoria a su entorno natural y social.
- b) Informa al docente acerca de la pertinencia y efectividad de los procesos pedagógicos que desarrolla con miras a mejorar su práctica.
- c) Proporciona información fidedigna al Sistema Educativo sobre los aprendizajes del estudiante para fines de certificación y acreditación.

Artículo 10. Los componentes del Sistema de Evaluación relativo a los procesos de aprendizaje son los siguientes:

- a) Las competencias fundamentales, niveles de dominio, componentes y criterios de evaluación.
- b) Las Dimensiones del Desarrollo (en el caso del primer ciclo del Nivel Inicial).
- c) Las competencias específicas y sus indicadores de logro.
- d) Contextos educativos: la familia, la escuela y los espacios de aprendizaje.
- e) Estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
- f) Recursos, medios, técnicas e instrumentos de evaluación.

Párrafo: Estos componentes se configuran y articulan para conformar un sistema diverso con criterios coherentes que permitan la obtención y valoración de informaciones fidedignas sobre la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, con el fin de orientar la toma de decisiones.

Artículo 11. Criterios para la valoración de los aprendizajes. Para la valoración de los procesos de aprendizajes, de las dimensiones del desarrollo y de las competencias en los niños se deben tomar en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los saberes previos que el estudiante trae de su entorno, sus condiciones fisiológicas, psicológicas, culturales y socioeconómicas.
- b) Todo cuanto el estudiante experimenta, propone y hace. Para valorar las actividades que realizan en los diferentes espacios, en el salón de clase y fuera del mismo, se tomará en cuenta qué hace, cómo lo hace, para qué lo hace, con qué, con quiénes, cuándo lo hace, cómo se ha sentido, el esfuerzo realizado, la creatividad, el interés y la iniciativa demostrada, su participación en los proyectos, programas y actividades educativas.
- c) Las estrategias que utilizan para realizar las actividades, los cambios que han experimentado durante el proceso de aprendizaje, cómo perciben la realidad, cómo hacen, piensan y sienten.
- d) Cómo los estudiantes se involucran en las actividades, su participación, su

responsabilidad, cómo ponen en juego sus conocimientos previos para construir nuevos aprendizajes, qué tipos de relaciones establecen con las personas, con los materiales y con el entorno, así como la forma de compartir sus experiencias.

- e) Las producciones y resultados de los trabajos realizados por el estudiante, respetando las diferencias individuales y atendiendo al potencial de cada uno/a.
- f) Los resultados de las diferentes estrategias de evaluación aplicadas para fines de evaluación, conforme lo establecen las Bases de la Revisión y la Actualización Curricular y los Diseños Curriculares de los niveles y modalidades.

Artículo 12. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, por su carácter participativo, auto reflexivo y crítico, compromete a todos los actores que intervienen en los procesos de enseñanza y de aprendizaje: estudiantes y docentes, los responsables de la gestión del centro educativo, así como las madres, padres y/o tutores y las autoridades educativas.

- a. Los docentes adoptarán las medidas pertinentes para mejorar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje en coherencia con las necesidades de los estudiantes. El docente debe comunicar a los estudiantes, a sus madres y padres o sus tutores la información necesaria sobre los logros, avances y/o dificultades de los aprendizajes en forma permanente y oportuna y no solo al finalizar el año escolar. La información debe llegar a tiempo, proporcionando las recomendaciones pedagógicas para revertir las dificultades y potenciar las fortalezas.
- b. Las madres, los padres o tutores son responsables de solicitar, en forma permanente, información sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, a fin de apoyarlos en el afianzamiento de sus logros, fortalecimiento de sus avances y superación de sus dificultades.
- c. Los directores y demás integrantes del equipo de gestión del Centro Educativo garantizan que el proceso de evaluación del aprendizaje se efectúe en concordancia con los lineamientos de la presente normativa, previamente comunicada, tanto a los docentes, a las familias, como a los estudiantes respecto a los criterios, procedimientos, las técnicas y los instrumentos de evaluación.
- d. Los Distritos Educativos son responsables de brindar apoyo y acompañamiento a directores, coordinadores pedagógicos y docentes de los Centros Educativos de su jurisdicción, para garantizar que el proceso de evaluación y el manejo de los instrumentos y documentos de registro de la información se realice en forma adecuada.
- e. Las Direcciones Regionales de Educación tienen la responsabilidad del asesoramiento técnico, monitoreo y supervisión del proceso de evaluación de los aprendizajes, en su respectiva jurisdicción.

Artículo 13. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes requiere del diseño de ambientes pedagógicos adecuados, con la disposición de instrumentos pertinentes a los distintos niveles, con una actitud favorable hacia el proceso de parte del docente. El clima afectivo en el que se lleva a cabo la evaluación es fundamental e influye en los procesos y resultados. El ambiente y/o las condiciones que se creen en este sentido deben ser lo más natural posible, donde se establezcan relaciones de confianza, apertura, seguridad y entusiasmo compartido. En su perspectiva de proceso, la evaluación se realiza en cualquier momento, pues tiene carácter de continuidad y es parte de la práctica educativa cotidiana.

Artículo 14. Las estrategias, técnicas e instrumentos a utilizar para evaluar los procesos de desarrollo y aprendizaje son variadas, entre las que podríamos citar:

a) Observaciones sistemáticas, utilizando los siguientes instrumentos:

- Rúbrica
- Listas de cotejo
- Registros de observaciones
- Registros anecdóticos
- Registros diarios
- Escalas de valoración y estimación

b) Producciones de los estudiantes y trabajos prácticos, tales como:

- Portafolios
- Diarios reflexivos de clase
- Elaboración de mapas conceptuales
- Ensayos
- Intercambios orales
- Puestas en común
- Debates
- Estudios de casos
- Pruebas de desempeño y ejecución
- Dramatizaciones
- Juegos de simulación
- Reportes de prácticas o experimentos

c) Entrevistas a estudiantes y familiares.

d) Informes sobre condiciones socioeconómicas y socioculturales, así como antecedentes de salud, antecedentes educativos, composición y dinámica familiar, entre otras.

e) Técnicas socio métricas para evaluar las relaciones interpersonales de estudiantes en el grupo.

Artículo 15. Las instancias gestoras del proceso de evaluación de los aprendizajes son:

- a) Los Centros Educativos, los cuales realizan directamente los procesos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, los valoran y certifican, en base a la normativa vigente.
- b) Las Direcciones Distritales participan como órganos que acompañan los procesos de evaluación, validando y certificando la valoración de los aprendizajes.
- c) Las Direcciones Regionales participan como órganos que dan seguimiento al cumplimiento de la normativa establecida.
- d) En el nivel central: la Dirección General de Currículo, la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa, las Direcciones Generales de Inicial, Primaria y Secundaria y los Subsistemas de Educación Especial y de Personas Jóvenes y Adultas orientan los procesos de evaluación y proponen las normativas relativas a la evaluación de los aprendizajes.

Artículo 16. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes estará a cargo del maestro de cada grado, conforme a las disposiciones establecidas en esta Ordenanza. Las valoraciones y/o calificaciones de fin de periodo y de promoción, obtenidas por las y los estudiantes, se consignan, física y virtualmente, en los registros de grados y los informes de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

Párrafo: La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo estará a cargo del docente responsable del grado y de un especialista del área de psicología o psicopedagogía diferenciada.

Artículo 17. En el Distrito Educativo se valida y certifica la conclusión de un grado y nivel educativo de los centros escolares de su jurisdicción.

Párrafo: La Dirección de Acreditación y Titulación de Estudios reconoce, acredita y convalida estudios realizados y títulos obtenidos dentro y fuera del sistema educativo dominicano; expide y legaliza certificaciones y diplomas de acuerdo a las normativas vigentes.

Artículo 18. La asistencia diaria es obligatoria, es fundamental para los procesos de aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, para la promoción. Es responsabilidad de las familias y del equipo de gestión asegurar la asistencia de los niños a la escuela. Si el estudiante tiene dos ausencias en una semana de clases sin excusa válida, el docente debe reportar por escrito al equipo de gestión dichas ausencias el segundo día. *“El director de una escuela, colegio, centro educativo o cualquier entidad educativa, después de dos ausencias o deserción del centro educativo de un niño, niña o adolescentes tiene la obligación de dirigirse a los padres, madres o responsables para establecer las causas de las ausencias o deserción, y en caso de que las mismas no sean satisfactorias, dicho director/a exigirá al padre, madre o responsable que proceda a enviar al niño, niña o adolescente al centro educativo. De todo lo anterior se dejará constancia escrita. Si el padre, madre o responsable no cumple con dicha exigencia, el director/a apoderará al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescentes (CONANI), a fin de que se adopten las medidas pertinentes”* (ver artículo 47 de la Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes).

La comunicación al CONANI debe hacerse inmediatamente al tercer día de ausencia consecutiva sin justificación, quien será responsable de investigar la situación. De esta manera se asegura el derecho a la educación del niño según lo define la Constitución de la República Dominicana y la Ley 136-03 (Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes).

Párrafo 1: El docente que no reporta las ausencias según lo indicado en la normativa, será sancionado según lo que establece el Estatuto Docente.

Párrafo 2: El director será sancionado según lo que establece la Ley 136-03 en su Art. 47 – Párrafo III, *“Si el director de una escuela, colegio o centro educativo no cumple con las obligaciones establecidas será sancionado con multa de uno o tres salarios mínimos, por la sala penal de Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, sin detrimento de las sanciones disciplinarias que le impondrá la Secretaría de Estado de Educación (Ministerio de Educación), que puede ir desde la amonestación verbal, por escrito, suspensión sin disfrute de sueldo y la destitución de su cargo”.*

Artículo 19. Las ausencias de los estudiantes con condiciones de salud matriculados en los centros educativos avaladas por un profesional de la salud, no serán consideradas para fines de promoción. El centro educativo debe proveer los apoyos y recursos necesarios para garantizar los aprendizajes de los estudiantes.

Artículo 20. La evaluación en el Nivel Inicial se concibe como un proceso de seguimiento y valoración de los componentes del accionar educativo en su conjunto y de manera particular del desarrollo y aprendizaje de cada niño. De acuerdo con el perfil de egreso del Nivel Inicial se espera que durante el proceso de enseñanza y aprendizaje el niño pueda reconocerse y valorarse a sí mismo y a los demás, al tiempo que pueda expresarse de diversas maneras, asumiendo una actitud crítica y creativa ante la realidad y la comprensión del mundo que le rodea.

Artículo 21. El Currículo del Nivel Inicial establece que la evaluación en el primer ciclo se realiza en función de las dimensiones del desarrollo (desarrollo motor, desarrollo socio afectivo, desarrollo cognitivo y desarrollo del lenguaje) y para el segundo ciclo por competencias específicas. Para lo cual se propone el uso de técnicas e instrumentos diversos, acordes a las dimensiones y competencias que se pretenden evaluar en contextos similares a las situaciones reales que vive el niño.

Párrafo: Para evaluar las dimensiones del desarrollo y las competencias específicas se establecen indicadores de logro. Estos se establecen por niveles de logro según la progresión que se espera a lo largo del proceso de desarrollo de los niños. Estos niveles de logro no corresponden necesariamente a una edad específica contemplada en el ciclo; son pautas que permiten determinar donde se encuentra cada niño o niña, así como el grupo, con las expectativas siguientes para poder diseñar estrategias apropiadas que promuevan el avance de cada uno en función de sus conocimientos, capacidades y actitudes.

Artículo 22. La escala de valoración expresa cuál es el nivel de alcance de los aprendizajes, si ha logrado lo esperado o está por debajo de lo esperado en el logro del indicador. Para cada

uno de los indicadores de logro, el resultado de la evaluación se expresa en función de la siguiente escala:

Todavía no lo hace: cuando el nivel de logro está por debajo de lo esperado, requiere mayor apoyo y necesita seguir trabajando en dicho indicador.

Lo hace con ayuda: cuando lo esperado muestra algunas dificultades para su logro y necesita algún tipo de apoyo o ayuda.

Lo hace por sí solo: cuando ha logrado lo esperado en el grado o etapa en la que se encuentra y es capaz de hacerlo sin ningún tipo de ayuda.

Artículo 23. Es un instrumento valioso de trabajo para la sistematización y acopio de informaciones para el proceso de evaluación. Contiene diversas herramientas (matrices) que son utilizadas para registrar información referida a datos personales sobre la vida del niño, así como datos relacionados a los progresos en su aprendizaje.

Artículo 24. Los avances en el logro de los aprendizajes por parte de cada niño se comunican a su familia a través de los informes de aprendizaje sobre el progreso de cada uno. El informe de evaluación de los niños reporta a las familias de manera escrita los avances y logros de las competencias y dimensiones del desarrollo, permitiendo que dicha información dé cuenta de los aspectos en los que sus hijos han progresado y alcanzado, además de aquellos en los que necesitan apoyo y acompañamiento. Este informe se entrega a las familias de los niños, mediante una entrevista, en tres momentos del año escolar para que puedan apoyar y acompañar a sus hijos en el logro de los aprendizajes esperados. Estos tres momentos abarcan los siguientes períodos:

- Primer momento: Agosto - Diciembre
- Segundo momento: Enero - Marzo
- Tercer momento: Abril - Junio

Párrafo: La información obtenida mediante el proceso de evaluación se debe comunicar a los niños y a sus familias a través del informe de evaluación, conjuntamente con las carpetas que contienen sus producciones.

Artículo 25. En este Nivel los niños no serán reprobados. Para el caso de aquellos que no hayan logrado el desarrollo de todas las capacidades (en el primer ciclo) y el nivel de logro esperado de las competencias específicas y fundamentales (para el segundo ciclo) o que no hayan asistido a clases regularmente durante el año escolar, la educadora o el educador, en su informe de evaluación de aprendizaje, registrará las observaciones de lugar, las cuales deberán ser tomadas en cuenta en el próximo año escolar para su seguimiento en base a un trabajo más individualizado.

Artículo 26. De acuerdo con el perfil de egreso del Nivel Primario, se espera que durante el proceso de enseñanza y de aprendizaje el niño se desarrolle y aprenda como un sujeto crítico, responsable e integral, a partir del desarrollo de las Competencias Fundamentales. La evaluación de los aprendizajes permite recuperar los avances, necesidades y estrategias más oportunas para el acompañamiento pedagógico de los estudiantes.

Artículo 27. En el Nivel Primario, las competencias específicas tributan al desarrollo del segundo nivel de dominio de las Competencias Fundamentales.

Párrafo: Para evaluar el dominio de las competencias específicas se establecen indicadores de logro. Éstos permiten determinar si se han logrado los aprendizajes esperados para cada grado y/o área curricular. Los indicadores de logro caracterizan la competencia y se refieren a sus aspectos claves. Son pistas, señales, rasgos que posibilitan evidenciar el desarrollo de las competencias y sus manifestaciones en un contexto determinado.

Artículo 28. Los resultados del trabajo educativo del niño se traducen en valoraciones que expresan en qué medida se han logrado las competencias específicas. Se utiliza la siguiente escala: Logrado-En proceso-Iniciado.

Logrado: El niño ha logrado los aprendizajes según el indicador de logro planteado.

En proceso: El niño muestra evidencias de sus aprendizajes, pero aún le falta lograr el indicador.

Iniciado: El niño evidencia conocimientos previos de los aprendizajes esperados, pero a pesar de haberse creado diferentes situaciones para su aprendizaje, muestra muy poco nivel de logro.

Artículo 29. Para los efectos de registro de la evaluación con los indicadores de logro se utiliza el formato: **L** para Logrado; **P** para En proceso; **I** para Iniciado, tanto en el Registro de Grado como en el Informe de Aprendizaje.

Párrafo: El resultado del proceso de evaluación debe reportarse cuatro (4) veces durante el año escolar:

- Agosto-octubre
- Noviembre-enero
- Febrero-marzo
- Abril-junio

Artículo 30. El reporte oficial de las evaluaciones debe hacerse en el Registro de Grado, el cual cuenta con espacios exclusivos para identificar la trayectoria formativa de cada estudiante. El/la docente debe mantener dichas informaciones actualizadas. El equipo de gestión del centro educativo, liderado por el/la director/a, da seguimiento y garantiza que esto se haga.

Artículo 31. Este informe contiene el proceso de aprendizaje de cada estudiante del Nivel Primario. En el Informe de Evaluación de los Aprendizajes se asienta la información que aparece en el Registro de Grado, relativa a los aprendizajes en cada área curricular desde las competencias específicas e indicadores de logro.

Párrafo: Las familias reciben este informe cuatro (4) veces durante el año escolar, coincidiendo con las fechas en que se registra la evaluación. Los niños en recuperación pedagógica lo recibirán, una quinta vez al final de este proceso de recuperación.

Artículo 32. Los grados 1º, 2º y 3º, correspondientes al Primer Ciclo tienen como finalidad la Alfabetización Inicial del niño, proceso iniciado en el Nivel Inicial. A este tramo de tres años escolares lo llamamos Unidad Pedagógica, como espacio de construcción de la

Alfabetización Inicial que no se limita a un solo año escolar. Lo prioritario es el aprendizaje de los niños como continuidad. Considerar la Unidad Pedagógica hace referencia a los tiempos para lograr la alfabetización inicial, a la complejidad inherente en dicho proceso, a la igualdad de oportunidades, pues todos los niños pueden aprender. La Unidad Pedagógica implica el trabajo coordinado y articulado de los docentes responsables de estos grados permanentemente, en razón de acompañar la trayectoria escolar de cada estudiante, pensar los procesos de cada uno y revisar su propia práctica docente garantizando su alfabetización inicial. Implica la participación del equipo de gestión para las decisiones institucionales y el establecimiento de responsabilidades compartidas.

Artículo 33. El Centro Educativo debe asegurar que los docentes que trabajan con los grados 1º, 2º y 3º sean profesionales alfabetizadores competentes y con experiencia, que conozcan los procesos de Alfabetización Inicial, el enfoque textual, funcional y comunicativo de la Lengua y partan del mismo en las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, así como el aprendizaje de la Matemática.

Párrafo: Dada la naturaleza de la Alfabetización Inicial en los niños, siendo que no todo docente está preparado ni tiene el perfil ni las competencias que se requieren para una buena práctica en dicho proceso, queda bajo la responsabilidad del Centro Educativo y del Distrito Educativo asegurar docentes con las competencias y el perfil señalado para trabajar en los primeros grados del Nivel Primario, garantizando condiciones óptimas para el éxito de los niños. Alfabetizar un niño es una de las tareas más complejas y delicadas del Nivel Primario. Del éxito en los primeros grados depende el buen trayecto escolar del estudiante.

Artículo 34. Al final del año escolar el docente de los grados 1º, 2º y 3º rendirá un Informe especial donde presenta al equipo de gestión del Centro Educativo las etapas del proceso de Alfabetización Inicial alcanzadas por cada niño. Debe además informar el nivel de avance en el logro de las competencias matemáticas. Se espera que un niño al finalizar el primer grado se encuentre en la etapa alfabética, según los indicadores de logro establecidos en el Currículo. Al menos el 70% de los niños que cursan el primer grado deben alcanzar la etapa alfabética inicial; al menos el 98% de los niños que cursan el segundo grado alcanzan la etapa alfabética y, el 100% de los niños que cursan el tercer grado han logrado completar el proceso de Alfabetización Inicial mostrando dominio de las competencias específicas en Lengua Española y Matemática.

Párrafo: Los niños que al finalizar el segundo grado no logren el proceso de Alfabetización Inicial esperado, habiéndose desarrollado las diferentes intervenciones pedagógicas del docente, serán referidos a un proceso de evaluación socio psicopedagógica.

Artículo 35. En los grados primero y segundo, no se contempla repitencia, pues los estudiantes están en el proceso de Alfabetización Inicial y presentan distintos puntos de partida por lo cual es necesario tomar en cuenta el contexto y los procesos que se desarrollan de una manera continua.

Artículo 36. Para la promoción de los niños de tercer grado se requiere haber completado el proceso de Alfabetización Inicial, como se asume en el Diseño Curricular del Primer Ciclo del Nivel Primario: "Se entiende por alfabetización inicial como el dominio elemental de la

lectura, la escritura y la matemática, lo cual implica la habilidad para utilizarla de forma significativa en diversas situaciones y contextos”.

Párrafo: Los niños de tercer grado que no hayan completado el proceso de alfabetización inicial repetirán el grado.

Artículo 37. En los grados 4º, 5º y 6º para la promoción de los niños se tomará en cuenta el rendimiento en cada una de las áreas curriculares, a partir de sus competencias específicas e indicadores de logro. Queda establecido que para promover al grado siguiente el estudiante de los grados 4º, 5º y 6º deberá aprobar todas las áreas curriculares correspondientes al grado.

Párrafo: Los docentes de 4º, 5º y 6º, previo al registro de la evaluación de los aprendizajes, se reunirán en equipo por cada grado para valorar el desarrollo de las competencias de los niños, según el nivel de dominio esperado. Esto permite identificar los avances, las necesidades y planificar intervenciones oportunas.

Artículo 38. Para asignar la calificación correspondiente al resultado final del área se tomará en cuenta el cuarto reporte de evaluación de cada indicador de logro consignada en el Registro de Grado, debido a que representa el estado final de los aprendizajes del estudiante al cierre del año escolar.

Para expresar las calificaciones se utilizará la siguiente escala:

- **A** cuando el niño ha logrado entre 90 y 100% de los indicadores en el cuarto reporte de evaluación del año escolar.
- **B** cuando el niño ha logrado entre 80 y 89% de los indicadores en el cuarto reporte de evaluación del año escolar.
- **C** cuando el niño ha logrado entre 65 y 79% de los indicadores en el cuarto reporte de evaluación del año escolar. También se califica en C estudiantes que hayan logrado entre el 60 y 64 % de los indicadores y el 21% o más se encuentra en proceso.
- **I** (insuficiente) cuando el niño ha logrado el 59 % o menos de los indicadores en el cuarto reporte de evaluación del año escolar.

Pasa a recuperación pedagógica el estudiante que ha alcanzado el 59% o menos de indicadores logrados en una o más áreas curriculares. También aquellos estudiantes que tienen entre el 60 y 64 % de los indicadores logrados y 20% o menos de indicadores en proceso.

Párrafo 1: En los grados 1º y 2º, el docente no utiliza la equivalencia literal, pero determina el porcentaje de los indicadores para obtener el resultado del proceso, analizar y tomar las decisiones pertinentes sobre la situación de los aprendizajes del niño y preparar los apoyos necesarios para alcanzar su Alfabetización Inicial, así como para elaborar el informe final de cada niño.

Párrafo 2: El docente debe trabajar con sus estudiantes el 100% de los indicadores de logro especificados en el Diseño Curricular durante el año escolar, pues el nivel de avance de las competencias del niño en cada área curricular y grado se evalúa en función de estos.

Párrafo 3: La promoción no sólo estará determinada por la aplicación de pruebas escritas, sino que depende de la evaluación continua realizada por el maestro, a través de las diferentes estrategias de evaluación.

Artículo 39. Se establece la recuperación pedagógica al final del año escolar para aquellos estudiantes que lo requieran. Siendo la evaluación procesual y formativa, y considerando que el docente hace cuatro reportes de evaluación de los aprendizajes en el Registro de Grado, las alertas para el niño que necesita recuperación se detectan a tiempo y no se espera el día de la valoración final. El procedimiento de evaluación del aprendizaje de los estudiantes en recuperación pedagógica será el mismo que se sigue durante los estudios regulares y queda asentada en el Registro de Grado. La evaluación de las áreas de conocimiento en recuperación pedagógica enfatizará aquellos indicadores en los que el estudiante presentó dificultades.

Párrafo 1: Los niños en recuperación pedagógica serán evaluados de nuevo en aquellos indicadores que no fueron logrados, siguiendo los mismos criterios señalados y utilizando las diferentes estrategias de evaluación. El resultado de dicha evaluación se asentará en la columna de recuperación pedagógica en el Registro de Grado. En el caso de los indicadores valorados como "logrado" en el cuarto reporte (abril-junio) se transfiere el cotejo a la columna de recuperación pedagógica, en razón de valorar el estado final con el 100% de indicadores del área curricular correspondiente.

Párrafo 2: Los niños que han asistido durante dos años consecutivos a Recuperación Pedagógica deben ser evaluados por un equipo interdisciplinario para determinar sus necesidades específicas y ofrecer los apoyos educativos correspondientes.

Artículo 40. El estudiante de 4°, 5° y 6° repite el grado si después de la recuperación pedagógica, al finalizar el año escolar, tiene valoración I (insuficiente) en cualquier área curricular, lo que equivale a 59% o menos de indicadores logrados, según escala de valoración de los aprendizajes.

Artículo 41. Al inicio del nuevo año escolar los estudiantes repitentes se les aplicará una **evaluación especial** del grado que repiten, en el mismo centro educativo donde cursaron dicho grado. Si el niño muestra haber alcanzado los aprendizajes esperados para el grado que está repitiendo, el docente podrá solicitar su promoción al grado siguiente, mediante comunicación escrita dirigida al equipo de gestión del Centro Educativo, adjuntando la evidencia del caso. El equipo de gestión solicita por escrito al Distrito Educativo la promoción del referido estudiante al grado siguiente. El Distrito Educativo evalúa al niño considerando los indicadores de logro no alcanzados y mediante comunicación escrita aprueba el cambio de grado en el Sistema de Gestión, si fuera el caso. Dicho proceso debe realizarse durante el primer mes de iniciado el año escolar.

Artículo 42. Las necesidades específicas de apoyo educativo se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica, realizada por un equipo multidisciplinario, con el fin de identificar las fortalezas y las barreras de los contextos escolar, familiar e individual que inciden en los aprendizajes, para determinar las medidas de atención a la diversidad que permitan garantizar el derecho a la educación en igualdad de oportunidades.

Párrafo: La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, sea por dificultades en el aprendizaje, rezago escolar, discapacidad o sobredotación, se realizará tomando en cuenta el principio de equidad y acorde al Plan Curricular Ajustado de cada estudiante para asegurar su permanencia en el sistema, su inclusión social y bienestar emocional. Los ajustes curriculares individualizados se deben registrar en el documento *Informe de Aprendizaje de los Ajustes Curriculares Individualizados*.

Artículo 43. La evaluación de las competencias curriculares para los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo debe contemplar diversidad de procedimientos, tomando en cuenta los apoyos que el estudiante requiere, como son: medios e instrumentos adaptados, lenguaje y formatos accesibles, tiempo ajustado a sus necesidades u otros.

Artículo 44. La evaluación para fines de promoción debe ser integral, es decir, contemplar además de los indicadores de logro alcanzados, aspectos sociales y emocionales. En el Registro de Grado, se debe indicar que el estudiante es promovido con ajustes curriculares.

Artículo 45. Los niños con necesidades específicas de apoyo educativo que cursan con ajustes curriculares, serán evaluados y promovidos tomando en cuenta dichos ajustes.

Artículo 46. Los niños con necesidades específicas de apoyo educativo que necesiten fortalecer competencias específicas para avanzar en sus aprendizajes, por determinación de un equipo multiprofesional, pueden repetir sólo un grado escolar por ciclo educativo. Está absolutamente prohibido excluir del centro educativo a un niño por motivo de repitencia o por sus necesidades específicas.

Artículo 47. Los niños que finalizan el Nivel Primario con ajustes curriculares individualizados se les otorgarán una certificación de estudios de las competencias alcanzadas en base a dichos ajustes y el equipo multidisciplinario tomará decisiones en base a su trayectoria educativa.

Artículo 48. Los niños que presentan altas capacidades en la mayoría de las áreas curriculares pueden ser evaluados por un equipo psicopedagógico multiprofesional externo al centro educativo para considerar promoción a grados superiores.

Párrafo: El equipo de gestión del centro educativo debe solicitar esta evaluación al Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad de su Regional Educativa mediante el formulario para tales fines. Este informe psicopedagógico es enviado al Distrito Educativo correspondiente y al centro educativo, con las recomendaciones que mejor favorezcan al niño.

Artículo 49. Durante todo el año escolar los niños cuentan con el Sistema de apoyo a los aprendizajes, ofreciendo un proceso de reforzamiento y/o recuperación oportuna en los ámbitos en los que va manifestando dificultades para alcanzar los niveles de logro esperados. El Centro Educativo y los docentes son responsables de ofrecer las oportunidades de apoyo que brinda dicho sistema.

Artículo 50. Los talleres curriculares y los cursos optativos no se consideran para la promoción ni para aprobación de un área curricular, pero se registra el nivel alcanzado por la y el estudiante.

Artículo 51. Al final de cada ciclo (tercero y sexto grado) será realizada por la Dirección de Evaluación de la Calidad de acuerdo a la Ordenanza 1-2016 una prueba diagnóstica nacional con la finalidad de identificar el nivel de dominio de las competencias de los estudiantes en cada ciclo y monitorear así la calidad del sistema educativo y del desarrollo curricular. Estas pruebas no serán consideradas para la promoción de los estudiantes. Los resultados se toman en cuenta para la toma de decisiones en el sistema educativo y en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en los centros educativos.

Párrafo: Las Pruebas Diagnósticas se elaboran en correspondencia con las competencias fundamentales y las competencias específicas de las áreas curriculares expresadas en los indicadores de logro según ciclo y nivel.

Artículo 52. La presente ordenanza tiene **carácter transitorio** hasta tanto se completen los tramos faltantes de validación del Currículo Revisado y Actualizado y se emita una Ordenanza definitiva.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).



Andrés Navarro García
Ministro de Educación
Presidente del Consejo Nacional de Educación



Juan Luis Bello
Consultor Jurídico
Secretario del Consejo Nacional de Educación



Ministerio de Educación

REPUBLICA DOMINICANA

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Consejo Nacional de Educación

ORDENANZA n° 1-2017 QUE ESTABLECE EL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR REVISADO Y ACTUALIZADO DEL PRIMER CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO Y SU SISTEMA DE EVALUACIÓN, PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN EL AÑO 2016-2017.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana, la Ley General de Educación n° 66-97, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo n° 1-12, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y el Código para el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes n° 136-03 establecen que el Estado garantizará el derecho a toda persona a una educación integral, gratuita y de calidad en igualdad de condiciones que le prepare para el ejercicio pleno de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes en un marco de paz, solidaridad, tolerancia y respeto.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana 2015, asume la educación como un compromiso del Estado, traducido en el **Artículo 63** "*Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. En consecuencia: 1) La educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; ...*".

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Educación n° 66-97, en su **Artículo 63** establece que "La educación dominicana estará siempre abierta al cambio, al análisis crítico y a la introducción de innovaciones. Los cambios deben ser producto de las necesidades, de la reflexión, de las investigaciones y del aprovechamiento de experiencias anteriores..."

CONSIDERANDO: Que el Plan Decenal de Educación 2008-2018 en la Política Educativa 3, fomenta la revisión integral del currículo en todos los niveles, modalidades y subsistemas con el enfoque de competencias, en perspectiva de un desarrollo humano pleno e integral a lo largo de la vida y sustentado en la vigencia de sus fundamentos curriculares.

Página 1 de 11

CONSIDERANDO: Que la educación dominicana, tal como lo establece el *Artículo 5* de la Ley N° 66-97 tiene la finalidad de “Formar personas, hombres y mujeres, libres, críticos, creativos, capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria; aptos para cuestionarla en forma permanente, que combinen el trabajo productivo y el servicio disciplinario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, para contribuir al desarrollo nacional y a su propio desarrollo.”

CONSIDERANDO: Que los Objetivos del Milenio, las Metas Educativas 2021, los resultados del Foro Presidencial por la Excelencia de la Educación y la Propuestas de La Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad (IDEC) plantean asegurar que los niños, las niñas y adolescentes adquieran las competencias básicas con un currículo significativo que propicie la educación en valores, la lectura, el uso de herramientas tecnológicas, la ciencia y el arte para incorporarse a estudios superiores y ejercer una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO: Que el Pacto Nacional para la Reforma Educativa en su actividad 4.2.2. plantea: *“Garantizar la calidad educativa a través de la apropiación y aplicación del currículo vigente por parte de los docentes en los diferentes contextos socioculturales, el desarrollo de estrategias de aprendizaje innovadoras y creativas, la ejecución de los planes de estudio, los programas de las áreas del conocimiento, la evaluación sistemática y objetiva; todo esto con el propósito de asegurar el desarrollo de competencias fundamentales...”*

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación ordenó un proceso de revisión general del currículo establecido en la Ordenanza 1'95 mediante las Ordenanzas n°. 2-2011 y 2-2013, con la participación de diferentes sectores sociales y técnicos de todos los niveles educativos y subsistemas, el cual fue asumido por la Dirección General de Currículo como proceso de Revisión y Actualización Curricular.

CONSIDERANDO: Que el personal técnico, directivo, coordinador y docente evaluaron y validaron las Bases de la Revisión y Actualización Curricular y los Diseños Curriculares de los Niveles: Inicial y Primario (Primer y Segundo Ciclo), haciendo las recomendaciones para las mejoras significativas, que fueron incorporadas a los documentos.

CONSIDERANDO: Que las Ordenanzas n°1-2015 y 2-2015 establecen la aplicación de los currículos en los niveles educativos Inicial y Primario en los centros educativos públicos y privados a partir del año escolar 2015-2016 como referente normativo para orientar los procesos de formación integral de los estudiantes con criterios de calidad, inclusión y equidad.

CONSIDERANDO: Que el Nivel Secundario es el tercer nivel del sistema educativo dominicano, de carácter gratuito y obligatorio; con tres modalidades: Académica, Técnico Profesional y Artes. Tiene una duración de (6) años, divididos en dos ciclos. El Primer Ciclo es común a todas las modalidades, corresponde a los grados 1ero., 2do. y 3ero. y el Segundo Ciclo corresponde a las modalidades con los grados 4to., 5to. y 6to.

CONSIDERANDO: Que el Primer Ciclo del Nivel Secundario corresponde al periodo de transición entre la niñez y la adolescencia, representa el inicio de una etapa de mayores compromisos y sentido de la responsabilidad. En este ciclo inicia el proceso de desarrollo del nivel de dominio III de las competencias fundamentales. Se prepara al estudiantado para un mejor desenvolvimiento en la vida y para la elección de una modalidad en función de sus intereses, necesidades, aptitudes y preferencia vocacionales.

CONSIDERANDO: Que Durante el año escolar 2016-2017 y mientras dure el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo establecida mediante Ordenanza 3-2013, centros educativos del Nivel Primario que responden a la estructura anterior, ofrecerán servicios de secundaria para los grados 1ro. y 2do. del Primer Ciclo del Nivel Secundario, correspondiente a los grados 7mo. y 8vo. de la anterior estructura.

CONSIDERANDO: Que los Centros educativos que están ofreciendo servicios de secundaria durante el año escolar 2016-2017 continúan utilizando el registro de grado y los criterios de evaluación de los aprendizajes conforme a lo establecido en la ordenanza 1-96 en lo referente a los grados 7mo. y 8vo. del Nivel Básico.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley General de Educación n° 66-97

Vista: La Ley sobre Estrategia Nacional de Desarrollo n° 1-12.

Visto: El Código para el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley 136-03

Vistas: Las Metas Educativas del 2021, suscritas por los Estados Miembros de La Organización de Estados Iberoamericanos. (OEI)

Visto: El Plan Decenal de Educación 2008-2018

Visto: El Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030

Vista: Las Ordenanzas n° 1'95 y 3'99 que establecen el Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos

Vista: Las Ordenanzas n° 1'96 y 1'98 que establecen el Sistema de Evaluación del Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos.

Vista: La Ordenanza N° 1'98 que modifica los artículos 51, 58, 69 y 70 de la Ordenanza N° 1'96 que establece el Sistema de Evaluación del Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos.

Vista: La Ordenanza n° 04-2000, que establece el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas.

Vista: La Ordenanza n° 2-2011 mediante la cual se define y da continuidad a un proceso de reforma curricular articulado e integral, que contemple los diferentes Niveles, Modalidades y Subsistemas.

Vista: La Ordenanza N° 02-2013 de fecha 3 de septiembre del 2013, mediante la cual se extiende el período para el proceso de revisión y actualización curricular articulada e integral, definido en Ordenanza 2-2011.

Vista: La Ordenanza N° 3-2013 mediante la cual se establece una nueva estructura del Sistema Educativo Dominicano, estableciendo tres niveles educativos de seis (6) años cada uno con dos (2) ciclos de tres (3) años que entran en vigencia de forma gradual, modificando la anterior estructura del Nivel Secundario establecida en la Ordenanza 1'95 de cuatro (4) años de duración.

Vista: La Ordenanza n° 1-2014 que establece la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida para los Niveles Inicial, Primario y Secundario a partir del año escolar 2014-2015.

Vista: La Ordenanza n° 2-2015 que establece el Currículo del Nivel Primario.

Vista: La Ordenanza n°1-2016 que norma el Sistema de Pruebas Nacionales y de evaluación de logros de aprendizaje de la República Dominicana.

Visto: El Documento Base de la Revisión y Actualización Curricular

Oído: El parecer de viceministros, directores Generales, Regionales, Distritales y de Departamentos del Ministerio de Educación.

Oído: El parecer de técnicos docentes, coordinadores y docentes de diversas áreas curriculares, niveles e instancias educativas.

Oída: Las opiniones de expertos y consultores nacionales e internacionales.

El Consejo Nacional de Educación en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 78, literal o) de la Ley General de Educación 66'97, dicta la siguiente;

ORDENANZA

Artículo 1. Se establece el proceso de validación del Diseño Curricular Revisado y Actualizado del Primer Ciclo del Nivel Secundario para la educación pública y privada en el año 2016-2017, como referente normativo que orienta los procesos de formación integral de los estudiantes, con criterios de calidad y equidad.

Artículo 2. Durante el proceso de transición hacia la nueva estructura del sistema educativo, a partir de la implementación del Currículo Revisado y Actualizado; los grados del Primer Ciclo del Nivel Secundario se denominarán 1ro., 2do. y 3ro.

Artículo 3. Se entiende por validación del currículo el proceso a través del cual se implementa en fase de prueba un currículo por un tiempo determinado. Finalizado el mismo se recogen las evidencias de su desarrollo y se incorporan los cambios o mejoras a partir de la evaluación de las prácticas pedagógicas de los docentes en función de la coherencia con el diseño curricular. En este proceso participan los distintos actores de la comunidad educativa.

Artículo 3. En la fundamentación del currículo de la educación dominicana de acuerdo a las Bases de la Revisión y Actualización Curricular se asumen tres enfoques: histórico-cultural, socio-crítico y de competencias. La convergencia de estos enfoques representa un enriquecimiento conceptual en función de las teorías psicopedagógicas que intentan dar respuesta a los complejos retos educativos de estos tiempos.

Artículo 4. El diseño curricular del Primer Ciclo del Nivel Secundario, contiene los siguientes componentes: Competencias, Contenidos, Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje, Medios y Recursos para el Aprendizaje y Evaluación de los aprendizajes.

Artículo 5. El diseño curricular del Primer Ciclo está estructurado en función de dos tipos de competencias: fundamentales y específicas.

Artículo 6. Las Competencias Fundamentales tienen tres niveles de dominio según la estructura del sistema. En el Primer Ciclo del Nivel Secundario se continúa el proceso de desarrollo de las competencias fundamentales del currículo dominicano en su nivel de dominio III.

Artículo 7. El año laboral docente tiene una duración de 45 semanas que incluye actividades docentes, evaluación, capacitación y planificación.

Párrafo 1: El año escolar o lectivo tiene una duración de 42 semanas y comprende las actividades de interacción entre docentes y estudiantes.

Artículo 8. El currículo del Primer Ciclo del Nivel Secundario se desarrollará en el marco de la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida y de la Jornada Regular, y será flexible a las realidades de cada contexto.

Párrafo 1: El siguiente cuadro sintetiza la duración del Primer Ciclo del Nivel Secundario de acuerdo a las características del horario:

Jornada Escolar Extendida del Primer Ciclo del Nivel Secundario.

Nivel Secundario Primer Ciclo	Duración en años		Número de semanas al año	Número de horas a la semana	Número de horas al año
	Total	Grados			
	3	1ero. 2do. 3ero.	42	40	1592 horas Ord. 01-2014. Art. 6 Resolución 16-2016

Jornada Regular en centros del Nivel Secundario.

Nivel Secundario Primer Ciclo	Duración en años		Número de semanas al año	Número de horas a la semana	Número de horas al año
	Total	Grados			
	3	1ero 2do. 3ero.	42	30	1,194 horas Ord. 1'95, Art. 25 y 4'99, Art. 47.2 Resolución 16-2016

Jornada Regular centros del Nivel Primario con primer y segundo grado del Nivel Secundario.

Nivel Secundario 1ro y 2do grado del Nivel Secundario en centros educativos del Nivel Primario en Jornada Regular.	Duración en años		Número de semanas al año	Número de horas a la semana	Número de horas al año
	Total	Grados			
	3	1ero 2do. 3ero.	42	25	995 horas Ord. 4'99, Art. 45 y Ord. 01-2014 Resolución 16-2016

Artículo 9. Se establece la carga horaria para el desarrollo curricular y el uso efectivo del tiempo en los centros públicos y privados en el marco de la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida y la Jornada Regular en centros del Nivel Secundario y en centros del Nivel Primario con grados de Secundaria.

Párrafo 1: En el cuadro siguiente se sintetiza la distribución del tiempo expresado en horas de docencia en las diferentes áreas y asignaturas del Primer Ciclo del Nivel Secundario en los centros públicos y privados en el marco de la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida.

**Distribución del tiempo para el Nivel Secundario
Jornada Escolar Extendida**

ÁREAS/GRADOS	PRIMER CICLO		
	1ro.	2do	3ro.
Lengua Española	6	6	6
Lenguas Extranjeras	Inglés	4	4
	Francés	2	2
Matemática	7	7	7
Ciencias Sociales	5	5	5
Ciencias de la Naturaleza	6	6	6
Formación Integral Humana y Religiosa	2	2	2
Educación Física	2	2	2
Educación Artística	2	2	2
Cursos y Talleres Curriculares Optativos	4	4	4
Total de horas/semanas	40	40	40

Párrafo 2: En el cuadro siguiente se sintetiza la distribución del tiempo de manera transitoria, expresado en horas de docencia en las diferentes asignaturas del Primer Ciclo del Nivel Secundario en los centros públicos y privados para la **Jornada Regular**.

ÁREAS/GRADOS	PRIMER CICLO		
	1ro.	2do	3ro.
Lengua Española	6	6	6
Lenguas Extranjeras	Inglés	3	3
	Francés	2	2
Matemática	6	6	6
Ciencias Sociales	4	4	4
Ciencias de la Naturaleza	4	4	4
Formación Integral Humana y Religiosa	1	1	1
Educación Física	2	2	2
Educación Artística	2	2	2
Total de horas/semanas	30	30	30

Párrafo 3: En el cuadro siguiente se sintetiza la distribución del tiempo de manera transitoria, expresado en horas de docencia en las diferentes asignaturas del Primer Ciclo del Nivel Secundario en los centros públicos y privados del Nivel Primario con 1er y 2do grado del Nivel Secundario en la Jornada Regular.

ÁREAS/GRADOS	PRIMER CICLO	
	1ro.	2do
Lengua Española	5	5
Lenguas Extranjeras	Inglés	2
	Francés	2
Matemática	5	5
Ciencias Sociales	3	3
Ciencias de la Naturaleza	3	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1	1
Educación Física	2	2
Educación Artística	2	2
Total de horas/semanas	25	25

Párrafo 4: La distribución diaria del tiempo en el Nivel Secundario es flexible para atender y dar respuestas a las necesidades y particularidades de cada contexto, sobre todo en los centros que no tienen las condiciones de infraestructura, los que están en el proceso de incorporación a la Jornada Extendida y la movilidad del Nivel Primario al Nivel Secundario.

Artículo 10. Esta ordenanza es transitoria en el año escolar 2016-2017 para los fines de validación curricular en el primer Ciclo del Nivel Secundario.

Artículo 11. La evaluación se concibe como un proceso sistemático y continuo de recogida y análisis de informaciones relevantes, con la finalidad de que los actores educativos reconozcan y aprecien la eficacia de la enseñanza y la calidad de los aprendizajes, considerando los resultados para la toma de decisiones en sentido general y la mejora de la práctica educativa.

Artículo 12. Cada año académico se asume como terminal para los fines de organización del proceso pedagógico, la aprobación, promoción y/o repetencia de asignaturas y /o grados en el Primer Ciclo del Nivel Secundario.

Artículo 13. La evaluación de las competencias fundamentales se realiza a lo largo de todo el proceso formativo, estas se hacen operativas a través de las competencias específicas, en las que se traducen en indicadores de logro.

Artículo 14. Para evaluar las competencias específicas se utilizarán como referentes los indicadores de logro consignados en el Diseño Curricular, los cuales caracterizan las competencias y se refieren a sus aspectos claves. Son pistas, señales, rasgos que evidencian el nivel de desarrollo y dominio de las competencias y sus manifestaciones en un contexto determinado. Estos permiten afirmar si se han logrado los aprendizajes esperados para cada grado y asignatura.

Artículo 15. La valoración del aprendizaje de los estudiantes tomará en cuenta la **evaluación diagnóstica**, reconociendo el nivel de dominio de las competencias desarrolladas y las experiencias que poseen en relación a los aprendizajes por lograr, al inicio de cada proceso formativo.

Artículo 16. La evaluación formativa o de proceso se realiza durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de reconocer cómo los estudiantes van desarrollando sus competencias. Proporciona información sobre lo que sucede y lo que debería suceder para el logro de las competencias.

Párrafo 1: En el proceso de evaluación formativa las valoraciones de los aprendizajes se traducirán en calificaciones parciales. La evaluación será reportada en cuatro (4) periodos durante el año escolar.

Los periodos serán organizados de la siguiente manera:

- Septiembre -Octubre (Primer reporte de evaluación)
- Noviembre-Diciembre -Enero (Segundo reporte de evaluación)
- Febrero-Marzo (Tercer reporte de evaluación)
- Abril-Mayo- Junio (Cuarto reporte de evaluación)

Párrafo 2: Las evidencias del desempeño de los estudiantes son los insumos de las evaluaciones formativas y se traducirán en una escala de 0 a 100 para cada una de las evaluaciones parciales.

Párrafo 3: Evaluar por competencias implica utilizar estrategias, técnicas e instrumentos diversos acordes con las competencias que se requieren evaluar. De acuerdo al currículo vigente en el proceso de evaluación de los aprendizajes se podrán utilizar:

- **Estrategias:**
 - Organizadores gráficos:
 - Mapas conceptuales.
 - Mapas semánticos.
 - Mapas mentales.
 - Infografías.
 - Pruebas situacionales para resolver casos.
 - Resolución de problemas.
 - Estudios de casos.
 - Pruebas situacionales para elaboración de productos:
 - Producciones visuales
 - Producciones orales
 - Ensayos y trabajos escritos.
 - Producciones musicales,
 - Producciones escénicas.
 - Producciones con recursos digitales.
 - Puesta en común.
 - Debates
 - Exposiciones
 - Otras.
 - Pruebas de desempeño o ejecución.
 - Juegos de roles y simulación.
- **Técnicas:**
 - Observación de aprendizajes
 - Entrevistas
 - Sociométricas
- **Instrumentos recogida de evidencias:**
 - Registro anecdótico.
 - Portafolio.
 - Diario reflexivo.
 - Registros diarios
- **Instrumentos de evaluación de evidencias:**
 - Listas de cotejo o control
 - Escalas de valoración
 - Escala estimativa.
 - Rúbricas
 - Escalas y pautas de observación, y actitudinales

Artículo 17. La evaluación sumativa o final se registra al final de cada proceso de aprendizaje. Permite comparar los aprendizajes iniciales con los aprendizajes logrados y se determina el desarrollo de las competencias durante el proceso.

Párrafo 1: La calificación de fin de año escolar de cada asignatura será igual al promedio de las calificaciones parciales.

Párrafo 2: Para aprobar una asignatura se requiere que al finalizar el grado el estudiante tenga una calificación igual o superior a setenta (70) puntos.

Párrafo 3: Para 1ro. y 2do. Grado (*antiguos 7mo y 8vo*), durante el presente año escolar 2016-2017 y hasta tanto se disponga del nuevo registro de grado para el Nivel Secundario, la calificación será igual o superior a los sesenta y cinco (65) puntos.

Artículo 18. Repetirá la asignatura el estudiante que al finalizar el año haya acumulado más del 20% de inasistencia a clases sin causas justificadas.

Párrafo 1: Se consideran causas justificadas de inasistencia a clase:

- Enfermedades debidamente certificadas
- Accidentes que produzcan incapacidad temporal
- Muerte del padre, madre, tutor /a, o hermanos /as
- Otras causas de fuerza mayor, consideradas válidas por la dirección del centro educativo

Artículo 19. Serán presentadas en Pruebas Completivas las asignaturas cuya calificación de fin de año sea inferior a 70 puntos. Las Pruebas Completivas tendrán un valor de 50% y se aplicarán en el período que se especifique en el calendario escolar. El promedio de las calificaciones parciales obtenidas durante el año, representará el otro 50%.

Párrafo 1: Para 1ro. y 2do. grado, durante el presente año escolar 2016-2017 y hasta tanto se disponga del nuevo registro de grado para el Nivel Secundario, serán presentadas en Pruebas Completivas las asignaturas cuya calificación de fin de año sea inferior a 65 puntos.

Párrafo 2: En el 3er grado (*antiguo 1ro de secundaria*), serán aprobadas en Pruebas Completivas las asignaturas cuya calificación promedio sea igual o superior a 70 puntos.

Párrafo 3: Para 1ro. y 2do. grado, durante el presente año escolar 2016-2017 y hasta tanto se disponga del nuevo registro de grado para el Nivel Secundario, la calificación de aprobación en Pruebas Completivas será igual o superior a los sesenta y cinco (65) puntos.

Artículo 20. Las asignaturas no aprobadas en las Pruebas Completivas serán examinadas en Pruebas Extraordinarias, las cuales se aplicarán en las fechas establecidas en el calendario escolar. Estas pruebas tendrán un valor del 70% y el restante 30% del promedio de las calificaciones parciales obtenidas durante el año en la asignatura de que se trate. La calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos.

Párrafo: Para 1er. y 2do. grados, durante el presente año escolar 2016-2017 y hasta tanto se disponga del nuevo registro de grado para el Nivel Secundario, la calificación mínima de aprobación será de sesenta y cinco (65) puntos.

Artículo 21. Será promovido de un grado al inmediatamente superior, el estudiante que haya aprobado todas las asignaturas establecidas para el grado.

Artículo 22. Será promovido al grado inmediato superior, el estudiante que haya reprobado hasta dos (2) asignaturas del grado y deberán ser aprobadas antes de finalizar el grado al cual fue promovido.

Párrafo 1. Los estudiantes promovidos de un grado a otro, con hasta dos asignaturas pendientes (reprobadas), tendrán dos oportunidades para presentar las mismas en pruebas especiales establecidas en el calendario escolar. Si reprueba una o las dos asignaturas en esta última oportunidad, repetirá el grado que está cursando, manteniendo bajo la misma condición la/las asignatura/s pendiente/s de aprobación.

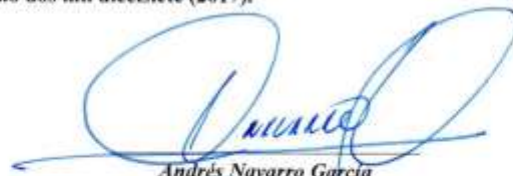
Párrafo 2. Las asignaturas reprobadas serán examinadas como asignaturas pendientes y las pruebas aplicadas tendrán un valor de 100%. La calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos. También podrán ser cursadas mediante tutorías, conforme a lo que dispone la Resolución N°1662/97.

Párrafo 3: Para 1ro. y 2do. grado, durante el presente año escolar 2016-2017 y hasta tanto se disponga de los nuevos registros de grado del Nivel Secundario, dicha calificación mínima será de sesenta y cinco (65) puntos.

Artículo 23. Repetirá el grado el estudiante que haya reprobado cuatro (4) o más asignaturas del mismo grado.

Párrafo 1: Repetirá el grado el/la estudiante que después de presentarse a Pruebas Extraordinarias haya reprobado tres (3) o más asignaturas y/o áreas del mismo grado, incluyendo las reprobadas por inasistencia.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 4 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).



Andrés Navarro García
Ministro de Educación
Presidente del Consejo Nacional de Educación



Juan Luis Bello Rodríguez
Consultor Jurídico del MINERD
Secretario del Consejo Nacional de Educación